



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2020**

<b>Expediente n.º:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2020/3	El Pleno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

<b>Tipo de convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	<b>Martes, 28 de abril de 2020</b>
<b>Duración</b>	Desde las 10:00 hasta las 14:42 horas
<b>Lugar</b>	Videoconferencia

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA

D.<sup>a</sup> MARÍA DOLORES GARCÍA ALBARRACÍN

D. TOMÁS CONSENTINO LÓPEZ

D.<sup>a</sup> MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ

D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA

D.<sup>a</sup> ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

D. BARTOLOMÉ HERNÁNDEZ CALVO

D.<sup>a</sup> ELENA CASADO NAVARRO

D. GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES

D.<sup>a</sup> FRANCISCA GALLEGO QUIÑONERO

D. JUAN ANDRÉS TORRES ESCARABAJAL

D.<sup>a</sup> ENCARNACIÓN NAVARRO GUERRERO

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR:**

D.<sup>a</sup> EVA MARÍA REVERTE HERNÁNDEZ

D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ

D. FRANCISCO NAVARRO MÉNDEZ

D.<sup>a</sup> EMILIA MAGDALENA BAYONA MARÍN

D.<sup>a</sup> ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ

D. ANTONIO LANDÁBURU CLARES

**GRUPO MIXTO:**

D.<sup>a</sup> NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ

D.<sup>a</sup> DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ

**SECRETARIO GENERAL:**

D. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ

**INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:**

D. ANTONIO PÉREZ ROMÁN

Número total de asistentes: 21

Número de ausentes: 0





Una vez verificada por el señor Secretario General la válida constitución del órgano, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**A) Parte resolutiva:**

1. **APROBACIÓN DEL ACTA N.º 2020-0001, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2020.**
2. **LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.**
3. **DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2020, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020 (EXPTE. 1972/2020).**
4. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 1/2020 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (EXPTE. 1642/2020).**
5. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 2/2020 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (EXPTE. 2114/2020).**
6. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (EXPTE. 2115/2020).**
7. **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA ADOPTAR MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES ANTE LA CRISIS DEL COVID-19.**
8. **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ, CONCEJALA DE VOX Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, SOBRE DESTINO DE DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.**
9. **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, SOBRE MEDIDAS NECESARIAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS ECONÓMICA QUE SE VAN A PRODUCIR EN PEQUEÑAS EMPRESAS, AUTÓNOMOS Y FAMILIAS QUE HAYAN PERDIDO SU EMPLEO A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.**
10. **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, EDUCACIÓN AMBIENTAL, COMERCIO, INDUSTRIA Y PLAZA DE ABASTOS PARA LA ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA (EXPTE. 2063/2010).**
11. **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, EDUCACIÓN AMBIENTAL, COMERCIO, INDUSTRIA Y PLAZA DE ABASTOS PARA LA ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (REDS) Y A LA RED DE SOLUCIONES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (SUSTAINABLE DEVELOPMENTSOLUTIONS NETWORK) DE NACIONES UNIDAS (EXPTE. 2064/2010).**
12. **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CONCESIÓN DE UNA CALLE, PLAZA O JARDÍN DE NUESTRA LOCALIDAD A DON FELIPE LÓPEZ LÓPEZ.**
13. **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA GARANTIZAR LA AUTONOMÍA QUE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y LAS LEYES OTORGAN A LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS.**
14. **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL**





SOCIALISTA, PARA QUE SE ROTULE UNA CALLE CON EL NOMBRE DE DOÑA FRANCISCA ALBARRACÍN PÉREZ.

15. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE RENDIMIENTO NETO APLICABLE EN 2019 A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA DEL CULTIVO DE TOMATE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁGUILAS.
16. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL COVID-19 EN EL SECTOR PESQUERO DE ÁGUILAS.
17. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN ACTO-HOMENAJE A LOS FALLECIDOS POR EL COVID-19, ASÍ COMO A LA LABOR DE TODOS AQUELLAS PERSONAS QUE HAN ESTADO EN PRIMERA LÍNEA ARRIESGANDO SUS VIDAS, COLOCANDO DOS MONUMENTOS EN UNA DE LAS PLAZAS O JARDINES DEL MUNICIPIO.
18. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.

B) Actividad de control:

19. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

C) Ruegos y preguntas:

20. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de comenzar la sesión ordinaria del Pleno del mes de abril, toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, para señalar que le gustaría, en primer lugar, que todos guarden un minuto de silencio por las víctimas de esta terrible pandemia.

Transcurrido lo cual, la señora Alcaldesa-Presidenta indica lo siguiente:

*«En segundo lugar, me gustaría trasladar a toda la ciudadanía un mensaje de agradecimiento por la responsabilidad y disciplina que la amplia mayoría de los aguileños y aguileñas han tenido y están teniendo desde el minuto uno de este estado de alarma; un mensaje de ánimo y esperanza a todos aquellos que están padeciendo esta terrible enfermedad y a sus familiares.*

*Mi agradecimiento a todo el personal sanitario de nuestro país y muy especialmente a los sanitarios y trabajadores de los centros de salud Águilas Norte y Águilas Sur y servicios de urgencia de Atención Primaria de Águilas; así como a todos los trabajadores del Área III de Salud y muy especialmente a su gerente, Enrique Casado, con el que desde el primer día hemos mantenido una coordinación extraordinaria, y seguimos teniendo, por abordar desde el primer día esta crisis sanitaria con una entrega y dedicación digna de admirar.*

*Sin duda, siempre estaremos en deuda con ellos, y, cuando todo esto acabe, que acabará, y nos podamos reunir y retomar nuestra vida con normalidad, realizaremos los actos de homenaje tanto a aquellas personas que lamentablemente no han podido superar esta terrible enfermedad, como a todos aquellos que lucharon contra ella, para lo que me gustaría emplazar a los representantes de todas las fuerzas políticas para acordar y organizar dichos actos.*

*Quiero agradecer también a todos los ciudadanos que por tener trabajos esenciales ponen diariamente un pie en la calle poniendo en peligro sus vidas para prestarnos esos servicios esenciales: empleados de supermercados; transportistas; agricultores y empleados del sector agrario; pescadores; farmacias y empleados de las farmacias; funcionarios municipales; auxiliares de ayuda a domicilio;*





*trabajadores de las dos residencias de ancianos de Águilas; personal del servicio de limpieza, tanto de instalaciones públicas, privadas, como viaria; jardineros; trabajadores sociales, que están haciendo un trabajo excelente para paliar las necesidades de aquellos que peor lo están pasando; voluntarios que han estado y están elaborando mascarillas, primero para el personal sanitario de toda el Área de Salud, coordinado por Hosteáguilas y Cáritas, y ahora para todos los ciudadanos en general; empresas que han donado miles de elementos de protección y empresas que han prestado sus servicios de desinfección a vehículos de Policía, Protección Civil o Cruz Roja, y, por supuesto, a Policía Local, Guardia Civil, miembros de las Fuerzas Armadas, Servicio Forestal de la Comunidad Autónoma, Cruz Roja y Protección Civil de Águilas.*

*Sin duda, era impensable para cualquiera de nosotros que tan solo quince días antes de comenzar esta terrible situación estábamos celebrando nuestras fiestas más grandes, y que tan solo unos días después nos iba a sobrevenir esta terrible situación que nos ha cambiado la vida a todos.*

*Sin duda para mí han sido los momentos más duros y difíciles de toda mi vida en política. En estas semanas habré tenido aciertos y habré cometido errores. Quiero pedir perdón si alguna persona con mis decisiones se ha visto afectada o molesta en algún momento; pero también quiero dejar muy claro que todas y cada una de las decisiones que he tomado a lo largo de estos días han sido siempre pensando en el interés general y, lo que es más importante para mí, en la salud, que es el bien máspreciado de todos los aguileños y aguileñas.*

*Gracias a cada uno de los que a través de mensajes por diferentes vías me habéis tendido la mano y me habéis dado unas palabras de ánimo y de aliento.*

*Sin más, vamos a comenzar la sesión ordinaria.»*

Se hace constar que las intervenciones producidas en el curso de la sesión se recogen en soporte audiovisual, según certificación que acredita la existencia en el fondo documental electrónico de la presente Entidad de las grabaciones, que se une al acta como anexo.

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

## **A) PARTE RESOLUTIVA**

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 2020-0001, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2020.**

La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2020, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal.

### **2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2003, se da lectura por don Bartolomé Hernández Calvo, concejal del Grupo Municipal Socialista, al siguiente artículo de la Constitución:

#### **«Artículo 155.**

*1. Si una Comunidad Autónoma no cumpliere las obligaciones que la Constitución u otras leyes le impongan, o actuare de forma que atente gravemente al interés general de España, el Gobierno, previo*





requerimiento al Presidente de la Comunidad Autónoma y, en el caso de no ser atendido, con la aprobación por mayoría absoluta del Senado, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquella al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general.

2. Para la ejecución de las medidas previstas en el apartado anterior, el Gobierno podrá dar instrucciones a todas las autoridades de las Comunidades Autónomas.»

**3. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2020, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020 (EXPT. 1972/2020).**

Se da cuenta por el señor Secretario General del informe de fecha 6 de abril de 2020 emitido por el señor Interventor General accidental, don Antonio Pérez Román, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al primer trimestre de 2020 (registro contable hasta el 31 de marzo de 2020), que se transcribe literalmente a continuación:

«D. Antonio Pérez Román, Interventor Acctal. del Ayuntamiento de Águilas, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente

**INFORME**

**PRIMERO.-** La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas deberán hacer público su periodo medio de pago.

**SEGUNDO.-** El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas estableciendo una nueva metodología económica para el cálculo y la publicidad del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (en adelante, PMP), así como la determinación de las condiciones para la retención de recursos de los regímenes de financiación para satisfacer las obligaciones pendientes de pago con los proveedores de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El periodo medio de pago definido en este real decreto no modifica ni altera el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad y cuyo incumplimiento estará sujeto a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; es un instrumento adicional que, según el real decreto, permitirá fomentar la reducción de los plazos para el pago a los proveedores.





El periodo medio de pago definido en este real decreto mide el retraso en el pago de la deuda comercial **en términos económicos, y, como se ha manifestado, es un indicador distinto y que no hay que confundir con el periodo legal de pago establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a efectos de morosidad, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.**

**TERCERO.** - El artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece, respecto del periodo legal de pago de las Administraciones Públicas, que:

*«La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y si se demorasé deberá abonar al contratista a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre (EDL 2004/1184272), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica en tiempo y forma en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio...»*

**CUARTO.** - Computa para el presente cálculo las facturas comerciales entre las empresas y la Administración (capítulos 2 y 6 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto), expedidas desde el 1 de enero de 2015, que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente, y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.

Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

**QUINTO.** - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, las Corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente la información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al mes anterior antes del día treinta de cada mes en los portales web de las Entidades Públicas, siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de las mismas, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha facilitado un modelo tipo de publicación a través del portal de la Oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

**SEXTO.** - En aplicación de la metodología de cálculo establecida en el artículo 5 del citado Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, sobre los datos contenidos a día de hoy, en el aplicativo contable y referidos al **primer trimestre de 2020**, esta Intervención **INFORMA** que resultan las siguientes ratios en las entidades cuyas funciones de Intervención tiene encomendadas:

Ayuntamiento: Anexos RF121 y RF126.

P. Deportivo Municipal: Anexos RF121 y RF126.

Periodo Medio de Pago Consolidado:

ENTIDAD	RATIO OPERACIONES PAGADAS	IMPORTE PAGOS REALIZADOS	RATIO OPERACIONES PENDIENTES	IMPORTE PAGOS PENDIENTES	PMP
---------	---------------------------	--------------------------	------------------------------	--------------------------	-----





A2020 AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	11,78	4.530.997,29	117,37	213.257,46	16,53
P2020 PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	29,64	218.292,89	192,00	6.007,06	33,99
<b>PMP Global</b>		<b>4.749.290,18</b>		<b>219.264,52</b>	<b>17,32</b>
<b>Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral *</b>					
<b>Águilas</b>			<b>17,32</b>		

Lo que informo a los efectos de que, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, el presente informe deberá remitirse, en todo caso, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el 6 apartado del RD 635/2014, de 25 de julio.»

El Pleno queda enterado del informe del señor Interventor General accidental, de fecha 6 de abril de 2020, sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, correspondiente al primer trimestre de 2020, para darle la tramitación establecida en el artículo 4, punto 4.º, de esta ley.

#### **4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 1/2020 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (EXPTE. 1642/2020).**

Se da cuenta por el señor Secretario General de la propuesta emitida sobre el asunto de referencia por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de fecha 12 de marzo de 2020, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de abril de 2020, en los siguientes términos:

«Examinado el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de crédito.

Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de suplementos de crédito exige informe previo de la Intervención Municipal de Fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Considerando que las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno, que acordará, al mismo tiempo, la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de crédito.

Considerando que, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones, no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General.

Vistos los informes de la Intervención municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto municipal en su modalidad de suplemento de crédito, y sometidos a debate y votación por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo dictaminada favorablemente con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, Dña. María Dolores García Albarracín, Dña. Elena





Casado Navarro y Dña. Encarnación Navarro Guerrero, del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y las abstenciones de D. Francisco Navarro Méndez y D. José García Sánchez, del Grupo Municipal Popular, y de Dña. Donosa Bustamante Sánchez, viceportavoz del Grupo Mixto y concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

**ACUERDA** proponer al Ayuntamiento Pleno:

**PRIMERO.-** La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto municipal en su modalidad de suplemento de crédito, según el siguiente detalle:

Las aplicaciones que deben de suplementarse en el Presupuesto para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Partida	Explicación	Con. Actual	Modificación	Con. Final
151 60000	Compra de Terrenos	0,5	215.933,68	215.934,18
011 91300	Amortización Préstamos fuera Sec. Público	260.000,00	116.359,52	376.359,52
	<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>		<b>332.293,20</b>	

**SEGUNDO.-** Dichos gastos se financian con cargo al Remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

A) Estado del Remanente de Tesorería:

<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		<b>11.550.352,91 €</b>
<b>2. (+) Deudores pendientes de cobro:</b>		<b>28.073.765,20 €</b>
- (+) del Presupuesto corriente	5.993.439,46 €	
- (+) de Presupuestos cerrados	21.776.651,68 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	303.674,06 €	
<b>3 (-) Acreedores pendientes de pago en fin ejercicio:</b>		<b>3.343.517,19 €</b>
- (+) del Presupuesto corriente	714.393,37 €	
- (+) de Presupuestos cerrados	13.975,72 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.615.148,10 €	
<b>4 (+) Partidas pendientes de aplicación</b>		<b>-534.186,09 €</b>
- (-) cobros realizados ptes. Aplicación definitiva	-558.471,40 €	
- (+) pagos realizados ptes. Aplicación definitiva	24.285,31 €	
<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)</b>		<b>35.746.414,83 €</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>-21.776.648,60 €</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>		<b>-2.002.314,04 €</b>
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>		<b>11.967.452,19 €</b>
<b>Estado Remanente de Tesorería ajustado:</b>		
V (-) Saldo de obligaciones pendientes de aplicar		313.714,24 €
VI (-) Saldo acreedores por devolución de ingresos		29.107,76 €
<b>VII REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>11.624.630,19 €</b>

B) Determinación del Remanente Líquido de Tesorería:

1.- Cuantía del Remanente para financiar gastos generales:	11.624.630,19
2.- Cuantías destinadas anteriormente a financiar modificaciones de crédito:	
3.- Incorporación Remanentes de crédito del 2019 (sin financiación):	- 3.172.715,74
<b>Remanente líquido de tesorería disponible:</b>	<b>8.451.914,45</b>

	Rem Tesorería para G.G.	Disposición actual	Disposición restante
Remanente líquido disponible 2019	8.451.914,45	332.293,20	8.119.621,25
<b>Total financiación</b>		<b>332.293,20 €</b>	

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del





Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

**CUARTO.-** El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.»

Abierto debate, intervienen en un único turno doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto, y don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno, y en doble turno don **Francisco Navarro Méndez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 23 de abril de 2020 y los informes de la Intervención municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto municipal en su modalidad de suplemento de crédito, ambos de fecha 12 de marzo de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con trece votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y ocho abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y las dos concejalas del Grupo Mixto,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1/2020 del vigente Presupuesto municipal, en su modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por un importe total de **332.293,20** euros, como sigue a continuación:

**Suplemento de crédito:**

Partida	Explicación	Con. Actual	Modificación	Con. Final
151 60000	Compra de Terrenos	0,5	215.933,68	215.934,18
011 91300	Amortización Préstamos fuera Sec. Público	260.000,00	116.359,52	376.359,52
			<b>332.293,20</b>	

**SEGUNDO.-** Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado Real Decreto, del siguiente modo:

	Rem Tesorería para G.G.	Disposición actual	Disposición restante
Remanente líquido disponible 2019	8.451.914,45	332.293,20	8.119.621,25
<b>Total financiación</b>		<b>332.293,20 €</b>	

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.





**CUARTO.**- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

En el turno de explicación de voto, intervienen doña **Nuria María Almagro Rodríguez**, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto, y don **Tomás Consentino López**.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, indica que los dos puntos siguientes se van a debatir conjuntamente, aunque la votación luego se hará por separado.

**5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 2/2020 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (EXPTE. 2114/2020).**

Se da cuenta por el señor Secretario General de la propuesta emitida sobre el asunto de referencia por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de fecha 20 de abril de 2020, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de abril de 2020, en los siguientes términos:

«Examinado el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de crédito.

Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de suplementos de crédito exige informe previo de la Intervención Municipal de Fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Considerando que las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno, que acordará, al mismo tiempo, la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de crédito.

Considerando que, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones, no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General.

Vistos los informes de la Intervención municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto municipal en su modalidad de suplemento de crédito, y sometidos a debate y votación por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo dictaminada favorablemente con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, Dña. María Dolores García Albarracín, Dña. Elena Casado Navarro y Dña. Encarnación Navarro Guerrero, del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y las abstenciones de D. Francisco Navarro Méndez y D. José García Sánchez, del Grupo Municipal Popular, y de Dña. Donosa Bustamante Sánchez, viceportavoz del Grupo Mixto y concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

ACUERDA proponer al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto municipal en su modalidad de suplemento de crédito, según el siguiente detalle:





## Ayuntamiento de Águilas

Partida	Explicación	Con. Actual	Modificación	Con. Final
133 210 00	Señalización vías públicas	8.897,89	4.000,00	12.897,89
1532 210 00	Conservación y mantenimiento vías públicas	82.813,15	40.000,00	122.813,15
1623 227 06	Planta tratamiento de basuras	66.557,72	90.000,00	156.557,72
165 210 00	Conservación y mantenimiento alumbrado público	15.305,77	25.000,00	40.305,77
165 611 00	Infraestructura alumbrado público	0,5	13.000,00	13.000,50
221 162 09	Formación y perfeccionamiento personal	725	1.120,00	1.845,00
2313 226 99	Actividades y gastos 3.ª edad	4.545,48	3.000,00	7.545,48
312 221 99	Material sanitario	2.360,10	2.000,00	4.360,10
3331 210 00	Mantenimiento castillo y museos	-253,27	4.500,00	4.246,73
3331 227 01	Seguridad castillo y museos	42.375,26	5.000,00	47.375,26
3332 227 01	Seguridad Auditorio Municipal	73.912,55	50.000,00	123.912,55
3332 227 06	Asistencia técnica Auditorio	10.000,00	12.000,00	22.000,00
334 226 02	Publicaciones culturales	-57,33	500	442,67
338 226 08	Festejos de verano	121.500,00	40.000,00	161.500,00
338 226 09	Fiestas Navidad y Reyes	23.461,10	15.500,00	38.961,10
338 226 11	Fiestas de Carnaval	24.310,46	32.000,00	56.310,46
341 410 00	Transferencia Patronato Deportivo Municipal	430.000,00	145.000,00	575.000,00
342 212 00	Mantenimiento instalaciones deportivas	8.416,52	3.200,00	11.616,52
342 227 01	Seguridad instalaciones deportivas	13.122,66	3.400,00	16.522,66
342 623 00	Equipos e instalaciones deportivas	0,5	9.000,00	9.000,50
454 210 00	Rep. y mantenimiento caminos rurales	30.000,00	16.500,00	46.500,00
912 226 01	Atenciones protocolarias y representación	8.525,74	5.000,00	13.525,74
920 227 01	Seguridad edificios Ayuntamiento	56.640,20	48.700,00	105.340,20
	<b>TOTAL</b>		<b>568.420,00</b>	

SEGUNDO.- Dichos gastos se financian con cargo al Remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

A) Estado del Remanente de Tesorería:





<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		<b>11.550.352,91 €</b>
<b>2. (+) Deudores pendientes de cobro:</b>		<b>28.073.765,20 €</b>
- (+) del Presupuesto corriente	5.993.439,46 €	
- (+) de Presupuestos cerrados	21.776.651,68 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	303.674,06 €	
<b>3 (-) Acreedores pendientes de pago en fin ejercicio:</b>		<b>3.343.517,19 €</b>
- (+) del Presupuesto corriente	714.393,37 €	
- (+) de Presupuestos cerrados	13.975,72 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.615.148,10 €	
<b>4 (+) Partidas pendientes de aplicación</b>		<b>-534.186,09 €</b>
- (-) cobros realizados ptes. Aplicación definitiva	-558.471,40 €	
- (+) pagos realizados ptes. Aplicación definitiva	24.285,31 €	
<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)</b>		<b>35.746.414,83 €</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>-21.776.648,60 €</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>		<b>-2.002.314,04 €</b>
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>		<b>11.967.452,19 €</b>
<b>Estado Remanente de Tesorería ajustado:</b>		
V (-) Saldo de obligaciones pendientes de aplicar		313.714,24 €
VI (-) Saldo acreedores por devolución de ingresos		29.107,76 €
<b>VII REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>11.624.630,19 €</b>

B) Determinación del Remanente Líquido de Tesorería:

1.- Cuantía del Remanente para financiar gastos generales:	
2.- Cuantías destinadas anteriormente a financiar modificaciones de crédito:	
3.- Incorporación Remanentes de crédito del 2019 (sin financiación)	- 3.172.715,74
4.- Suplemento de crédito n.º 1 -2020	-332.239,20

**Remanente líquido de tesorería disponible: 8.119.621,25 €**

	<b>Rem Tesorería para G.G.</b>	<b>Disposición actual</b>	<b>Disposición restante</b>
Remanente 2019	8.119.621,25	568.420,00	7.551.201,25
<b>Total financiación</b>		<b>568.420,00 €</b>	

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

Por parte del Sr. Interventor de Fondos se hace constar que la disposición adicional 3.ª del R.D. 463/2020 ha sido modificada por el R.D. 465/2020, de 17 de marzo, quedando el apartado 4.º de aquella con una nueva redacción, en virtud de la cual, por motivos de interés general o para el funcionamiento básico de los servicios, se podría declarar la no suspensión en la tramitación del Presupuesto y de sus modificaciones.

Siendo las modificaciones presupuestarias procedimientos que se regulan fuera de la LPACAP, no parece que, en principio, se vean afectados por la suspensión. Esta misma interpretación es la que se realiza por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, que considera que la Disp. Adic. 3.ª del R.D. 463/2020 se refiere al de la LPACAP, y los plazos que se suspenden lo son para tramitación de los procedimientos administrativos que se encuentran en aquel ámbito. Al ser una medida excepcional, no puede ser objeto de aplicación extensiva.

El procedimiento de elaboración y aprobación de los presupuestos no es un procedimiento administrativo común, sino un procedimiento específico que regula el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En consecuencia, esta Intervención entiende que la citada disposición adicional 3.ª del R.D. 463/2020 no sería aplicable al procedimiento de aprobación del Presupuesto y, por tanto, tampoco a las modificaciones de crédito.»





Abierto debate, intervienen en un doble turno doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto; doña **Nuria María Almagro Rodríguez**, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto; don **José García Sánchez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular, y don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 23 de abril de 2020 y los informes de la Intervención municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto municipal en su modalidad de suplemento de crédito, ambos de fecha 20 de abril de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con trece votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y ocho abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y las dos concejalas del Grupo Mixto,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 2/2020 del vigente Presupuesto municipal, en su modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por un importe total de **568.420,00** euros, como sigue a continuación:

**Suplemento de crédito:**

Partida	Explicación	Con. Actual	Modificación	Con. Final
133 210 00	Señalización vías públicas	8.897,89	4.000,00	12.897,89
1532 210 00	Conservación y mantenimiento vías públicas	82.813,15	40.000,00	122.813,15
1623 227 06	Planta tratamiento de basuras	66.557,72	90.000,00	156.557,72
165 210 00	Conservación y mantenimiento alumbrado público	15.305,77	25.000,00	40.305,77
165 611 00	Infraestructura alumbrado público	0,5	13.000,00	13.000,50
221 162 09	Formación y perfeccionamiento personal	725	1.120,00	1.845,00
2313 226 99	Actividades y gastos 3.ª edad	4.545,48	3.000,00	7.545,48
312 221 99	Material sanitario	2.360,10	2.000,00	4.360,10
3331 210 00	Mantenimiento castillo y museos	-253,27	4.500,00	4.246,73
3331 227 01	Seguridad castillo y museos	42.375,26	5.000,00	47.375,26
3332 227 01	Seguridad Auditorio Municipal	73.912,55	50.000,00	123.912,55
3332 227 06	Asistencia técnica Auditorio	10.000,00	12.000,00	22.000,00
334 226 02	Publicaciones culturales	-57,33	500	442,67
338 226 08	Festejos de verano	121.500,00	40.000,00	161.500,00
338 226 09	Fiestas Navidad y Reyes	23.461,10	15.500,00	38.961,10
338 226 11	Fiestas de Carnaval	24.310,46	32.000,00	56.310,46
341 410 00	Transferencia Patronato Deportivo Municipal	430.000,00	145.000,00	575.000,00
342 212 00	Mantenimiento instalaciones deportivas	8.416,52	3.200,00	11.616,52
342 227 01	Seguridad instalaciones deportivas	13.122,66	3.400,00	16.522,66
342 623 00	Equipos e instalaciones deportivas	0,5	9.000,00	9.000,50



454	210 00	Rep. y mantenimiento caminos rurales	30.000,00	16.500,00	46.500,00
912	226 01	Atenciones protocolarias y representación	8.525,74	5.000,00	13.525,74
920	227 01	Seguridad edificios Ayuntamiento	56.640,20	48.700,00	105.340,20
<b>TOTAL</b>				<b>568.420,00</b>	

**SEGUNDO.**- Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado Real Decreto, del siguiente modo:

	Rem Tesorería para G.G.	Disposición actual	Disposición restante
Remanente líquido disponible 2019	8.451.914,45	332.293,20	8.119.621,25
<b>Total financiación</b>		<b>332.293,20 €</b>	

**TERCERO.**- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

**CUARTO.**- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

#### **6. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (EXPTE. 2115/2020).**

Se da cuenta por el señor Secretario General de la propuesta emitida sobre el asunto de referencia por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de fecha 20 de abril de 2020, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 23 de abril, en los siguientes términos:

«Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a obras, servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 654.152,83 euros, y los correspondientes a su organismo autónomo Patronato Deportivo Municipal, por un importe total de 188.653,29 €.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación, por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Informativa, con el voto favorable de D. José Manuel Gálvez García, Dña. María Dolores García Albarracín, Dña. Elena Casado Navarro y Dña. Encarnación Navarro Guerrero, del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y las abstenciones de D. Francisco Navarro Méndez y D. José García Sánchez, del Grupo Municipal Popular, y de Dña. Donosa Bustamante Sánchez, viceportavoz del Grupo Mixto y concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dictamina favorablemente y eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente





#### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención municipal, continuando la tramitación del expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente n.º 1/2020, por un importe total de 654.152,83 euros, y los correspondientes a su organismo autónomo Patronato Deportivo Municipal, por un importe total de 188.653,29 €, de los créditos que se detallan en los Anexos I y II que se adjuntan y forman parte de la presente Acta.»

Dándose por reproducidas las intervenciones del punto anterior y visto el informe de fecha 20 de abril de 2020 emitido por el Interventor General accidental, sometido el asunto a deliberación del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con trece votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y ocho abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y las dos concejalas del Grupo Mixto,

#### SE ACUERDA:

**PRIMERO.-** Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención municipal, continuando la tramitación del expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente n.º 1/2020, por un importe total de **654.152,83** euros, y los correspondientes a su organismo autónomo Patronato Deportivo Municipal, por un importe total de **188.653,29** euros, de los créditos que se detallan en el expediente como anexo I y anexo II.

En el turno de explicación de voto, intervienen doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto; doña **Nuria María Almagro Rodríguez**, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto; don **José García Sánchez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular; don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno, y la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

*«Efectivamente, antes de finalizar quería dar las gracias a todos los técnicos municipales, pero muy especialmente al Interventor y al equipo de Intervención, que a lo largo de este mes, a pesar de las dificultades con las que nos hemos encontrado por la situación en la que estamos de estado de emergencia, y que han tenido que trabajar en muchas ocasiones desde su casa porque son personas de riesgo algunos de ellos, han trabajado día y noche para que hoy pudiéramos traer aquí este expediente para agilizar este pago a proveedores, que, en definitiva, es lo importante: que los proveedores que hicieron un servicio van a cobrar y sobre todo que cobren lo antes posible, porque tenemos claro que en la situación en la que estamos ahora, que muchos han tenido que cerrar sus negocios y han tenido que cerrar sus persianas pues tienen problemas de liquidez, esta inyección por parte del Ayuntamiento cuanto antes era absolutamente necesaria.»*

#### **7. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA ADOPTAR MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES ANTE LA CRISIS DEL COVID-19.**

Se da lectura por doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, a la propuesta de fecha 15 de abril de 2020 y n.º de registro de entrada 2020-E-RE-661





que eleva al Pleno ordinario, sobre adopción de medidas económicas y sociales ante la crisis del COVID-19, para su debate y aprobación, dictaminada desfavorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 23 de abril, del siguiente tenor:

«Desde el pasado 13 de marzo todos estamos confinados en casa y como bien sabemos esta crisis sanitaria del COVID-19, va a traer después, una crisis económica sin precedentes, pero lo más triste, la pérdida de vidas que ya nadie podrá devolvernos.

Es momento ahora de mirar al futuro y decidir cómo queremos actuar desde el Ayuntamiento de Águilas para ayudar, una vez que el estado de alerta se levante para toda la población, a las empresas, pymes, autónomos, a las personas en definitiva que tienen que volver a su actividad, ya que por desgracia para muchas de ellas va a ser difícil y en algunos casos imposible retomar su actividad.

La unión es ahora más necesaria que nunca, y la lealtad ha de ser mutua. Desde el pasado 10 de marzo el Grupo Municipal Popular viene solicitando medidas que no han sido escuchadas.

- **10.03.2020.** Creación de un Comité para hacer un seguimiento de la evolución del virus en la localidad que estipule las medidas de prevención y contención que son necesarias para hacerle frente.
- **23.03.2020.** Presentación de un paquete de medidas para beneficiar a los aguileños.
- **02.04.2020.** Solicitud de agilizar el pago a proveedores.
- **06.04.2020.** Blindaje de las entradas de Águilas, no cortes dentro del casco urbano.
- **08.04.2020.** Que se declare luto oficial en la ciudad de Águilas, como así se ha hecho en la Región de Murcia.

Ninguno de ellos ha recibido respuesta.

De nuevo, y ante el Pleno del Ayuntamiento de Águilas solicitamos que se tenga en cuenta a la oposición, porque insistimos en que la lealtad tiene que ser de todos, y nuestro único propósito ha sido colaborar para dar solución a los problemas actuales de los ciudadanos de Águilas.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente propuesta:

### MOCIÓN

Que el Ayuntamiento de Águilas adopte las siguientes propuestas para paliar, en la medida de sus posibilidades, los efectos económicos que dejará en el municipio la crisis sanitaria por el COVID-19:

- Destinar el 30 % del sueldo de los concejales liberados (*un total de 8*), durante la declaración del estado de alarma. Así como la totalidad de las partidas destinadas a la celebración de los órganos colegiados, como Juntas de Gobierno (*asisten 5 concejales del equipo de Gobierno no liberados*), Juntas de Portavoces (*2 portavoces de la oposición*), Comisiones Informativas (*según el número de concejales que asistan no liberados o de la oposición en cada una de ellas*) y Plenos (*por los que cobran 8 concejales de la oposición y 5 del equipo de Gobierno*), que no se han celebrado durante la declaración del estado de alarma, a un fondo destinado a ayudar a las





personas más desfavorecidas.

- Analizar qué eventos no se van a desarrollar en la localidad durante estos meses para que los recursos que se iban a destinar a tal fin puedan ser utilizados para intentar, en la medida de lo posible, mitigar la situación de familias, trabajadores autónomos y empresas que se han visto obligados a interrumpir su actividad laboral, afectados por el cese de actividad.
- Suspender las tasas de mercados, plaza de abastos, instalación en vías y espacios públicos que han cerrado por el cese de su actividad, hasta diciembre de 2020 y aplicar una bonificación del 50 % en 2021.
- Exención de los recibos de agua y recogida de residuos para comerciantes y hosteleros.
- Bonificación del 50 % del IBI a los locales comerciales y de restauración en propiedad que se hayan visto obligados al cierre y del 25 % para los propietarios que tengan locales alquilados de estas características.
- Bonificación total del ICIO e impuestos vinculados a la reforma, adecuación o renovación de inmuebles o locales destinados a la actividad comercial, hostelera, industrial o de ocio.
- Condonar el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) de 2020 y bonificación de un 50 % a las empresas locales que sufran pérdidas a consecuencia de esta situación de emergencia.
- Campañas especiales de promoción del comercio y la hostelería local, coordinadas con Hosteáguilas y ACIA.
- Aumento de la dotación presupuestaria y de medios materiales y humanos de los Servicios Sociales.
- Refuerzo en la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) para asesorar a los ciudadanos que lo requieran en el acceso a las distintas líneas de ayudas, exenciones o bonificaciones, tramitación de documentos, autorizaciones, solicitudes y en general asistencia respecto de las medidas establecidas por las administraciones para paliar los efectos de la crisis del COVID-19.
- Creación de un Plan Especial Municipal de Formación y Empleo dirigido a los sectores más perjudicados por la crisis del COVID-19, como están siendo el comercio, la hostelería y la industria.»

Abierto debate, intervienen en un doble turno doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, y don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno; y en un único turno doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto, y doña **Nuria María Almagro Rodríguez**, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con ocho votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y las dos concejalas del Grupo Mixto; trece votos en contra, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

En el turno de explicación de voto, intervienen doña **Nuria María Almagro Rodríguez**, doña **Eva María Reverte Hernández**, don **Tomás Consentino López** y la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:





*«Para terminar, y como se ha aludido a que ha habido falta de coordinación o de información a los portavoces de los grupos, me ha resultado incluso sorprendente que se haya hecho esa alusión cuando desde el primer día se ha mantenido informados a todos los grupos, y además he cogido el grupo y lo he estudiado bien para ver si me había faltado algo por informar, pero, efectivamente, no.*

*Siempre se pueden las cosas mejor, por supuesto, siempre se pueden hacer las cosas mejor, pero tengan en cuenta también todos los grupos de la oposición que esto ha sido algo que nos ha sobrevenido y nos ha venido encima a todos de una manera totalmente inesperada. Creo que lo he dicho al principio de mi intervención: nadie esperaba algo así, y lo hemos intentado gestionar de la mejor manera posible y también manteniendo informados, ¡como no puede ser de otra manera!, a los grupos de la oposición.*

*Y, por eso, el mismo jueves 12 de marzo, que anunciamos ya todas las medidas de suspensión de eventos y cierre de instalaciones municipales, yo informé personalmente a los portavoces de los grupos políticos de estos cierres de instalaciones y de suspensión de eventos, y por parte de la Secretaría Particular de la Alcaldía se decidió, junto con los portavoces, crear un grupo de WhatsApp para mantener informados de todo ante la imposibilidad de esta Alcaldesa de cada decisión que se tomaba a lo largo de ese día, que les puedo asegurar que ese día y ese fin de semana fueron muy largos, ante la imposibilidad de poder informar de cada una de las decisiones tomadas por teléfono a cada una de los portavoces, se decidió crear ese grupo de WhatsApp y se les informó de todo lo que se hizo desde ese día.*

*El jueves día 12 se formaba ese grupo, se les comunicaron todas las medidas puestas en marcha por el Ayuntamiento para todas las instalaciones públicas, así como de la reunión que mantuve yo ese día personalmente por teléfono con el consejero de Salud, y también la concejala de Sanidad con el gerente del Área de Salud III.*

*El viernes 13 de marzo, y cuando ya el Gobierno regional decreta el aislamiento de los municipios ante la advertencia de lo que estábamos haciendo los alcaldes de la costa, convoqué una Junta Local de Seguridad, a la que invité a una portavoz de cada uno de los grupos políticos, decidieron asistir y recibieron toda la información que teníamos hasta ese momento.*

*El domingo día 15 de marzo se les comunica el cierre del Ayuntamiento para atención al público y establecimiento de servicios mínimos, así como la suspensión del pleno ordinario del mes de marzo.*

*El lunes día 16 de marzo se les comunica el decreto de la Alcaldía sobre actuaciones extraordinarias con motivo de la epidemia ocasionada por el COVID-19*

*El miércoles día 18 de marzo se les comunica el decreto de suspensión de celebraciones de sesiones de órganos colegiados, comisiones informativas, juntas de gobierno y sesiones ordinarias, y aquí quiero detenerme. Usted, señora portavoz del Partido Popular, ha dicho que decreté la suspensión de órganos colegiados y que a partir de ese momento todo estuvo en mis manos y todo parado. Hombre, todo en mis manos, la firma de todo sí, todo en mis manos; todo parado me va a permitir que le diga que todo parado imposible, porque ni yo ni toda la gente que ha estado trabajando desde el primer día hasta hoy hemos parado ni un solo segundo.*

*Y otra cosa: puede que haya recaído todo en mis manos, pero desde luego no he trabajado yo sola a lo largo de estos días. Por suerte, he tenido a muchos compañeros a mi lado y, por supuesto, a un grupo importante de funcionarios que han estado trabajando desde el primer día y que siguen trabajando a lo largo de estos días tan complicados.*

*El jueves 19 de marzo les informaba a todas de la reunión mantenida con el gerente del Área de Salud.*

*El viernes 20 de marzo se les informaba de la reunión mantenida con el presidente de la Comunidad Autónoma y los consejeros de Presidencia y Salud.*

*El sábado 21 de marzo se les informaba de la orden que aprueba la Consejería de Empresa para el cierre de todos los comercios en domingos y festivos en las zonas de gran afluencia turística, a petición de esta Alcaldesa.*

*El viernes 27 de marzo se les informaba de la tercera reunión con el presidente y los consejeros, de los asuntos tratados de más importancia y relevancia.*

*El sábado 28 de marzo se revoca la orden por la que se prohibía la apertura de comercios en domingos y festivos en las zonas de gran afluencia turística, a la que pertenece Águilas. El domingo 29 de marzo doy traslado, tanto al Gobierno regional como al Gobierno de España, de mi postura contraria a la*





revocación de dicha orden.

*El domingo 29 de marzo anuncié las medidas inmediatas a adoptar para paliar, en la medida de nuestras competencias, la situación de aquellas pequeñas empresas que habían tenido que cerrar. Creo, y no lo creo yo, así me lo han dicho las organizaciones empresariales, no solo de Águilas, sino las organizaciones empresariales a nivel regional, que fuimos el primer ayuntamiento de la Región en poner en marcha medidas concretas para paliar la situación económica de las pequeñas empresas que han tenido que echar su persiana.*

*El martes 31 de marzo se les informaba de la actuación que habíamos tenido como intermediarios de las empresas agrícolas para proveerles de mascarillas a estas empresas agrícolas: 6.500 mascarillas se les hicieron llegar. Actuamos como intermediarios porque tenían dificultad para proveerse de las mismas.*

*El 2 de abril se les informaba del decreto de la firma de medidas encaminadas a paliar las medidas económicas con carácter retroactivo desde el 16 de marzo y hasta que se restablezca la situación con normalidad.*

*Y así decenas y decenas de comunicados e informaciones, hasta 76 he contado, hemos ido trasladando desde el minuto uno, quizás algunas veces se las hemos mandado al mismo tiempo a la presa que a ustedes, es posible, discúlpenos si eso ha sido así, pero desde el minuto uno se les ha ido trasladando todo. De las últimas reuniones con el presidente de la Comunidad Autónoma no les he traslado prácticamente nada porque no han sido de gran trascendencia, simplemente para coordinar el trabajo con los ayuntamientos.*

*Yo el luto, señoras portavoces de los grupos políticos de la oposición, no lo tengo que mostrar públicamente. Yo el luto lo llevo desde el primer día de esta situación muy dentro. No tengan ustedes ninguna duda de que lo llevo muy dentro, he tenido que vivir momentos muy complicados con personas en concreto que lo estaban pasando muy mal, y he estado ahí a la hora que ha hecho falta y las horas que han hecho falta.*

*Yo, cuando hablamos de salarios, señora Reverte, le voy a decir algo: yo con parte de mi salario he hecho lo que creo que debía de hacer, lo que creo que debía de hacer; pero hay cosas, señora Reverte, que se hacen y no se necesitan publicar en Facebook ni en ninguna red social; hay cosas que se hacen anónimamente, de corazón y con el corazón, no hace falta publicarlas; y le puedo asegurar que a lo largo de estas semanas, a lo largo de este mes, he hecho muchas cosas que no he publicado en ninguna red social porque las he creído necesarias, porque las he creído convenientes y, sobre todo, las he hecho de corazón.*

*Y, para terminar, yo le voy a dar las gracias hoy al trabajo de todas las administraciones públicas, de todas: Gobierno regional y Gobierno de España; todas ellas, con sus aciertos y con sus errores, han hecho lo mejor posible para toda la población, en una situación única, en una situación muy complicada, en una situación en la que ningún político ahora mismo se había enfrentado hasta este momento. Seguro que todas, y me incluyo, hemos cometido errores y hemos cometido aciertos, pero, en una situación tan complicada, yo tengo que darles las gracias a todas las administraciones públicas, tanto estatal como regional.»*

#### **8. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ, CONCEJALA DE VOX Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, SOBRE DESTINO DE DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.**

Se da lectura por doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto, a la propuesta que eleva con fecha 15 de abril de 2020 y n.º de registro de entrada 2020-E-RE-657 al Pleno ordinario, sobre destino de dotación económica de los grupos municipales, dictaminada desfavorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 23 de abril, y que dice así:





**«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

España atraviesa una crisis sin precedentes en la historia reciente, que se ha cobrado miles de vidas y mantiene a todas las familias españolas confinadas en casa y a las empresas cerradas y sin poder sacar adelante sus negocios.

La crisis sanitaria del COVID-19 está desembocando en un drama económico para gran parte de los españoles. La parálisis económica derivada de las medidas impuestas por el Gobierno está diezmando los ingresos en los hogares y aumentando las cifras de paro. En consecuencia, además del gran reto que supone vencer al problema sanitario del coronavirus, todos los índices económicos advierten de la crisis económica que se avecina y que golpeará a los españoles, en muchos casos, con tanta dureza como el propio virus.

En este contexto, el deber de las Administraciones Públicas es volcar todos sus esfuerzos y recursos disponibles para enfrentar la mayor crisis sanitaria y económica a la que España se ha enfrentado en este siglo; adoptando medidas urgentes de reasignación de los fondos públicos a las necesidades perentorias de esta emergencia nacional.

El artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su segundo párrafo lo siguiente:

*“El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.”*

En un momento en el que tenemos la imperiosa necesidad de garantizar la vida, la libertad y el empleo de todos los españoles, las corporaciones municipales deben poner todos los medios de los que disponen para lograr esta meta y, entre ellos, servirse, en virtud de la ya citada ley, de los bienes materiales de que dispone para garantizar los intereses de todos.

Ante la situación excepcional que afronta nuestro país, consideramos conveniente que los grupos municipales que componen cada ayuntamiento de España puedan también destinar sus esfuerzos y recursos en solucionar la crisis sanitaria y económica que asola nuestra nación; siempre que con ello no se perjudique el empleo.

Por ello, entendemos que, excepcionalmente, los grupos políticos también deben poder destinar estas subvenciones a la lucha contra el coronavirus y sus fatales consecuencias.

Por lo anterior, y debido a la urgencia del momento en el que nos encontramos, el Grupo VOX propone, para su debate y aprobación, los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Águilas ordene la suspensión de la ejecución presupuestaria de cualquier ayuda o subvención a sindicatos, organizaciones empresariales, fundaciones, asociaciones o cualesquiera entidades privadas en que el proyecto, actividad, programa o actuación no tenga por objeto directo la ayuda a los afectados por el coronavirus o la creación de empleo; transfiriendo las partidas presupuestarias a las finalidades de lucha contra el coronavirus y sus consecuencias económicas.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Águilas autorice a que, excepcionalmente y por el tiempo que dure la declaración del estado de alarma, los grupos políticos puedan, sin perjudicar al empleo, destinar íntegra o parcialmente la dotación económica establecida legalmente a su favor a cualesquiera asociaciones de afectados por el coronavirus o proyectos sociales de ayuda a los afectados por el coronavirus; lo cual deberá acreditarse documentalmente en forma.»





Abierto debate, intervienen en un doble turno doña **Nuria María Almagro Rodríguez**, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto, y don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con un voto a favor, de doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto; trece votos en contra, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, y siete abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto.

En el turno de explicación de voto, intervienen doña **Nuria María Almagro Rodríguez**; doña **Rosa María Soler Méndez**, concejala del Grupo Municipal Popular; don **Tomás Consentino López**, y la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

*«Lo ha explicado ya dos veces a la Sra. Almagro: no se ha podido tener en cuenta su propuesta del 29 de marzo porque no era una propuesta al Pleno, era una propuesta a la Alcaldía, no iba dirigida al Pleno; a diferencia de lo que ha ocurrido con las propuestas de otros grupos políticos, que, llámese moción o llámese propuesta, es lo mismo, cualquiera de las dos cosas es válida: propuesta o moción; siempre que vaya dirigida al Pleno, va al Pleno, pero si va dirigida a la Alcaldía, no va al Pleno, va dirigida a la Alcaldía, y la Alcaldesa es la que tiene o no que contestar; pero no se ha incluido porque no iba dirigida al Pleno; aunque lo llames propuesta o aunque lo llaméis moción, es igual, tiene que ir dirigida al Pleno. Creo que lo hemos dejado claro.»*

**9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, SOBRE MEDIDAS NECESARIAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS ECONÓMICA QUE SE VAN A PRODUCIR EN PEQUEÑAS EMPRESAS, AUTÓNOMOS Y FAMILIAS QUE HAYAN PERDIDO SU EMPLEO A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.**

Se da lectura por doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto, a la propuesta que presenta al Pleno ordinario con fecha 16 de abril de 2020 y n.º de registro de entrada 2020-E-RE-686, para paliar los efectos de la crisis económica que se van a producir en pequeñas empresas, autónomos y familias que hayan perdido su empleo a consecuencia de la pandemia del COVID-19, para su debate y aprobación, dictaminada desfavorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 23 de abril, cuyo contenido se reproduce a continuación:

**«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es un hecho más que notorio la crisis sanitaria global, sin precedente alguno. La misma conlleva a una crisis económica provocada por el estado de alarma a causa de la pandemia por el covid-19.

Son devastadores los efectos de la economía de nuestros ciudadanos, en especial los sectores más vulnerables de nuestro municipio, como son la hostelería-restauración, pequeños comerciantes,





pescadores, profesionales liberales (autónomos en general), así como el resto de familias que han perdido su empleo a causa de esta pandemia.

### FUNDAMENTOS

Todos sabemos que la economía de nuestro municipio se sustenta en la agricultura, algo de pesca, sector turístico, conformados todos ellos por pequeños empresarios y autónomos.

Debemos tener en cuenta que ese frágil tejido empresarial sostiene al pueblo, y por tanto toda ayuda es poca; debemos intentar en lo posible aminorar las cargas tributarias sobre estos sectores, a fin de que al menos mantengan sus puestos de trabajo y los de sus empleados; no podemos desconocer que, una vez acabe la situación o periodo de excepción, los ciudadanos no van a tener el mismo poder adquisitivo que tenían antes del inicio de esta debacle.

Por lo anteriormente expuesto, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Proceder de forma inmediata y sin dilación alguna al pago de facturas pendientes a proveedores y contratistas.

**SEGUNDO.-** Reducción de sueldos de concejales liberados y alcaldesa en un 40 %, con el límite o sueldo de la cantidad que percibían en su puesto de trabajo o ejercicio de su profesión, con anterioridad a ocupar cargo público. Dicha reducción será de aplicación desde el comienzo del estado de alarma hasta el 31 de diciembre de 2021.

**TERCERO.-** Supresión de emolumentos que perciben los concejales no liberados por su asistencia a sesiones de órganos colegiados, tales como Plenos, Juntas de Gobierno, Comisiones Informativas y Juntas de Portavoces. Dicha medida será de aplicación desde el comienzo del estado de alarma hasta diciembre de 2021.

**CUARTO.-** Una parte del presupuesto destinado para ayudas sociales, así como parte de los alimentos que se reciben mensualmente por parte de Cruz Roja, se destinará a aquellas familias que acrediten haber perdido su empleo o la reducción considerable de sus ingresos a causa del estado de excepción. No será necesario acreditar otra situación distinta a esta.

**QUINTO.-** Concesión inmediata de licencias administrativas (plazo máximo de 15 días desde la finalización del estado de alarma) que se encuentren en trámite o se soliciten en estos días, tales como obras, servicios, apertura de actividad, etc. Si fuera necesario, se procederá de forma inmediata a la contratación de personal eventual necesario para la consecución de este fin.

Esta medida es de vital importancia para facilitar de forma inmediata la reactivación de la economía, se crean puestos de trabajo, y la reanudación de actividad para profesionales autónomos.

**SEXTO.-** Reducción del presupuesto o partidas (en el porcentaje que sea posible) destinado a cada una de las concejalías, para lo cual se liberará la correspondiente cantidad dineraria, a fin de poder hacer frente a las medidas económicas con repercusión no recaudatoria y que a continuación se transcriben. Todo ello, sin perjuicio de afectar mínimamente a la celebración de nuestras fiestas y tradicionales fuegos artificiales del 14 y 15 de agosto, uno de los pocos eventos de este municipio al que acuden y es visto por la mayoría de los ciudadanos de Águilas. Todo ello siempre y cuando en dicha fecha esté autorizado por las autoridades sanitarias.

- A) Aplazamiento de oficio y/o en su caso fraccionamiento (para quien lo solicite) de TODOS LOS TRIBUTOS MUNICIPALES hasta el 31 de diciembre de 2020.
- B) Bonificación durante todo el ejercicio de 2020 y desde que comenzó la situación de estado





de alarma de los siguientes impuestos y tasas municipales:

Tasa de agua y basura, vados, impuesto de vehículos de tracción mecánica e IBI, para los bienes muebles e inmuebles en los que las empresas y autónomos realizan su actividad empresarial o profesional.

Los beneficiarios serán todos los autónomos, pequeños comercios, hostelería-restauración, así como familias que hayan perdido su empleo a causa de la pandemia, para las familias se tendrá en cuenta la pérdida de empleo de uno o los dos cabezas de familia a efectos de aplicar el 100 o 50 % de bonificación o reducción.

- C) Exención de pago de tasa por ocupación de espacio público de terrazas de bares y restaurantes para todo el ejercicio de 2020.
- D) Solicitud de financiación externa, si fuera necesario, para poder llevar a cabo las medidas que solicitamos.»

Abierto debate, intervienen en un doble turno doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto, y don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con un voto a favor, de doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto; trece votos en contra, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, y siete abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto.

En el turno de explicación de voto, intervienen don **Francisco Navarro Méndez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular; don **Tomás Consentino López**, y la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

*«Gracias, señor Navarro. Pues voy a terminar ya este grupo de mociones, que han sido todas referentes a los mismos temas, a hacer propuestas; algunas de ellas ya se habían puesto en marcha con el decreto que anuncié el pasado 29 de marzo; otras de ellas ya ha explicado el portavoz del equipo de Gobierno la imposibilidad de ponerlas en marcha.*

*Hay que tener también muy claro que, cuando se está en la oposición, pues se intenta pedir, como debe de ser, hacer propuestas de todo tipo, y está muy bien, pero cuando se está gestionado hay que tener los pies en el suelo, y no digo yo que ustedes no los tengan, pero hay que tener muy bien los pies en el suelo y los datos encima de la mesa.*

*Es decir, cuando planteamos medidas de suspensión de tasas, al final estamos planteando medidas de suspensión de ingresos municipales, y, lógicamente, lo tenemos que ver y estudiar siempre con nuestros servicios técnicos y jurídicos, porque esto es como una casa, en una casa hay unos ingresos y unos gastos, y al final de año o te cuadran los ingresos con los gastos o te tienes que endeudar, cosa que ahora mismo las administraciones públicas está bastante complicado, y tienes que cuadrar esos ingresos con los gastos.*

*Lógicamente, estas medidas que hemos puesto en marcha vía este decreto van a tener una merma en los ingresos importante, bastante importante, sobre todo la bonificación, o la exención, mejor dicho, de la tasa de basura para todos los establecimientos que han cerrado su persiana; ese quizás es el apartado de merma más importante.*

*Ya saben que los recibos de agua llevan tres partes: la tasa de basura; lo que es el consumo de agua, que, si está cerrado, va a ser cero, y la tasa de Esamur, que, como ya ha dicho el portavoz del equipo de Gobierno, no depende de nosotros, sino que depende de Esamur, del Gobierno regional, y que ya le hemos pedido en varias ocasiones al presidente que se planteé también la bonificación de esa tasa*





de Esamur para que así el recibo completo del agua sea cero.

*De momento, no hemos tenido respuesta, pero estamos convencidos de que lo estudiarán, y, si es posible, si es posible, lo llevarán a cabo; porque, como bien he dicho, es que tiene que ser posible desde un punto de vista técnico y económico, porque nosotros como ayuntamiento tenemos que seguir prestando servicios aunque no ingresemos determinados conceptos; no podemos cerrar la persiana, como no puede ser de otra manera, y tenemos que seguir prestando servicios, algunos de ellos servicios esenciales.*

*Quiero hacer un especial hincapié en la Concejalía de Servicios Sociales, y en concreto en el Centro Municipal de Servicios Sociales, que desde el minuto cero, desde el minuto cero, están trabajando sin descanso para atender a todos, a los que eran usuarios de servicios sociales, que se les están renovando las ayudas sin ningún tipo de aportación de documento, y a aquellos que, no siendo usuarios de servicios sociales, se les está atendiendo desde el minuto cero sin necesidad de aportar ningún tipo de documento, porque no es el momento ahora de pedir papeles o de pedir documentos a aquellos que más lo necesitan.*

*Tengo también que decir que se reforzó también enseguida la plantilla de Servicios Sociales, había una trabajadora social en concreto que estaba al 50 % y se le subió la jornada al 100 %, y ahora la semana que viene previsiblemente se va a incorporar por vía de urgencia otra trabajadora social más al Centro Municipal de Servicios Sociales para atender las demandas que tenemos.*

*A pesar de no haber recibido todavía esa aportación económica que nos va a venir del Gobierno de España, a través del Gobierno regional, que son 147.000,00 euros, nosotros vía modificación de partidas presupuestarias vamos lógicamente a empezar a poner en marcha esas ayudas que ya hemos enviado a la Consejería de Política Social. Fuimos uno de los ayuntamientos, tengo que decir y agradecer aquí el trabajo de la coordinadora del Centro de Servicios Sociales, porque fuimos uno de los primeros ayuntamientos que enviamos la documentación que se no pidió por parte de la Consejería de Política Social para que nos aprobaran en qué nos íbamos a gastar esos 147.000,00 euros, que no va a ser en otra cosa más que en ayudar a los que peor lo están pasando sin pedir ningún tipo de documento.*

*Y lo he dicho y lo recalco otra vez: a los que peor lo están pasando se les está ayudando desde el primer momento, no solamente nosotros como ayuntamiento y como Centro de Servicios Sociales; siempre, siempre, con el apoyo de Cruz Roja y de Cáritas, que están haciendo un trabajo excepcional en estos momentos con las personas que peor lo están pasando.»*

## **10. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, EDUCACIÓN AMBIENTAL, COMERCIO, INDUSTRIA Y PLAZA DE ABASTOS PARA LA ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA (EXPTE. 2063/2010).**

Se da cuenta por el señor Secretario General de la propuesta emitida por don Ginés Desiderio Navarro Aragoneses, concejal delegado de Turismo, Educación Ambiental, Comercio, Industria y Plaza de Abastos, de adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima, de fecha 13 de marzo de 2020 y número de registro de entrada 5767, dictaminada favorablemente por unanimidad de todos los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de abril de 2020, en los siguientes términos:

«La Red Española de Ciudades por el Clima es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) formada por los Gobiernos Locales que están integrando en sus políticas la protección del clima.

La actividad de esta Red está dirigida a la promoción de las políticas de desarrollo sostenible y al impulso de políticas locales de lucha contra el cambio climático y adaptación al mismo.

La Red es un instrumento de coordinación e impulso de las políticas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos españoles entre sí y con el Gobierno de España. Es,





asimismo, la principal herramienta para trasladar los objetivos de la política nacional de cambio climático y gestión de la energía a la escala local.

Los ejes básicos de actuación de la Red son la movilidad, la energía, la edificación y planificación urbana y la gestión de residuos.

Esta iniciativa ha sido posible gracias a que la FEMP y el entonces Ministerio de Medio Ambiente establecieron el 4 de noviembre de 2004 un convenio de colaboración institucional para poner en práctica iniciativas de prevención de la contaminación y el cambio climático, dirigido al impulso de políticas de desarrollo sostenible a nivel municipal, y en el que se refleja la necesidad de establecer una estrecha colaboración entre otras instituciones y organismos públicos para impulsar estas actuaciones.

En la actualidad la Red cuenta con más de 300 Entidades locales adheridas, representando al 60 % de la población española.

Con la adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima, el Ayuntamiento de Águilas se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya medidas en los ámbitos de energía, movilidad, gestión de residuos, edificación y planificación urbana, con la finalidad de sentar las bases institucionales para la progresiva reducción de la emisión de gases de efecto invernadero en el municipio y la adaptación a los efectos del cambio climático.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la lucha contra el cambio climático.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir los compromisos adoptados en el Acuerdo de París, aprobado en la COP 21, que establece el marco global de lucha contra el cambio climático y promueve una transición hacia la economía baja en emisiones y resiliente al cambio climático.

Es por todo ello que presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Águilas a la Red Española de Ciudades por el Clima y, en consecuencia, se compromete a:

- a) Aprobar un Plan de Actuación o Estrategia Local, que incluya medidas en los ámbitos de energía, movilidad, gestión de residuos, edificación y planificación urbana, con la finalidad de sentar las bases institucionales para la progresiva reducción de la emisión de gases de efecto invernadero en el municipio y la adaptación a los efectos del cambio climático.
- b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades por el Clima y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota de socio titular de la Red que para cada año corresponda a esta Entidad local en función del número de sus habitantes, y que en el presente ejercicio asciende a 150,00 euros.

2º.- Realizar todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Águilas a la Red Española de Ciudades por el Clima sea efectiva.»

Asimismo, se da cuenta del informe de fecha 13 de marzo de 2020 emitido por don





Antonio Pérez Román, Interventor accidental de Fondos, acreditativo de la existencia de consignación en la partida presupuestaria 1722 22699 'Actuaciones Medioambientales', por importe de 150,00 euros, para hacer frente a la cuota de adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima.

Abierto debate, intervienen en un doble turno doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, con las oportunas aclaraciones del señor Secretario General, don **Jesús López López**, y en un único turno don **Ginés Desiderio Navarro Aragoneses**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Turismo, Educación Ambiental, Comercio, Industria y Plaza de Abastos.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO**.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Águilas a la Red Española de Ciudades por el Clima, y, en consecuencia, se compromete a:

a) Aprobar un Plan de Actuación o Estrategia Local, que incluya medidas en los ámbitos de energía, movilidad, gestión de residuos, edificación y planificación urbana, con la finalidad de sentar las bases institucionales para la progresiva reducción de la emisión de gases de efecto invernadero en el municipio y la adaptación a los efectos del cambio climático.

b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades por el Clima y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota de socio titular de la Red que para cada año corresponda a esta Entidad local en función del número de sus habitantes, y que en el presente ejercicio asciende a 150,00 euros.

**SEGUNDO**.- Realizar todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Águilas a la Red Española de Ciudades por el Clima sea efectiva.

**11. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, EDUCACIÓN AMBIENTAL, COMERCIO, INDUSTRIA Y PLAZA DE ABASTOS PARA LA ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (REDS) Y A LA RED DE SOLUCIONES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (SUSTAINABLE DEVELOPMENTSOLUTIONS NETWORK) DE NACIONES UNIDAS (EXpte. 2064/2010).**

Se da cuenta por el señor Secretario General de la propuesta emitida por don Ginés Desiderio Navarro Aragoneses, concejal delegado de Turismo, Educación Ambiental, Comercio, Industria y Plaza de Abastos, de adhesión a la Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS) y a la Red de Soluciones para un Desarrollo Sostenible (Sustainable Development Solutions Network) de Naciones Unidas, de fecha 13 de marzo de 2020 y número de registro de entrada 5769, dictaminada favorablemente por unanimidad de todos los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de abril de 2020, en los siguientes términos:

«El Desarrollo Sostenible es uno de los desafíos más importantes del siglo XXI. Hasta la fecha,





las iniciativas que integran el desarrollo económico, la inclusión social y la sostenibilidad medioambiental han sido de carácter local o regional. A día de hoy, han adquirido un carácter global, pues las crisis de desarrollo sostenible han rebasado el ámbito nacional para enmarcarse en la seguridad humana. En la actualidad, todos los países afrontan desafíos complejos que afectan a su modelo energético, al acceso a la alimentación y a la seguridad en el abastecimiento de agua, así como a sus capacidades frente a desastres naturales vinculados al cambio climático, como inundaciones, sequías, incendios forestales... El tiempo apremia y el mundo necesita decisiones y compromisos importantes de las formaciones políticas y de los gobiernos para que propicien consensos ciudadanos en materia de desarrollo sostenible.

En 2015 dos acontecimientos históricos habrán contribuido a crear un mundo mejor y más sostenible. Por un lado, el 25 de septiembre de 2015, Naciones Unidas y la comunidad internacional aprobaron en la Asamblea General los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**; por otro, en diciembre de 2015, durante la Conferencia sobre el Clima de Naciones Unidas (COP21) se adoptó un histórico **Acuerdo por el Clima**.

La adopción de los ODS ha abierto las puertas a una **nueva era de desarrollo sostenible** en la que la dignidad y el valor de cada persona es afirmado y respetado; en la que todos los ciudadanos tendrán la capacidad de desarrollarse y definir su propia vida en un planeta que valora y protege sus ecosistemas. El acuerdo alcanzado en Naciones Unidas ofrece **una agenda universal, transformadora e integral** que supone un punto de inflexión histórico. Los ODS velan por el bien común de toda la humanidad y reflejan las necesidades más básicas de cooperación y coexistencia pacífica.

Los 17 Objetivos y sus 169 metas son de carácter integral e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y medioambiental. Este plan será ejecutado por todos los países y los actores interesados mediante una alianza de colaboración.

En el año 2012 nace la **Red de Soluciones para un Desarrollo Sostenible** (Sustainable Development Solutions Network), SDSN en sus siglas en inglés, una iniciativa global lanzada por el secretario general de Naciones Unidas, Ban Ki-Moon. Se fundamenta en la idea de que los centros de conocimiento, en colaboración con la Organización de Naciones Unidas y el mundo empresarial e institucional, pueden ser impulsores de un cambio basado en objetivos. Para ello, SDSN trabaja en estrecha colaboración con las agencias de la ONU, con instituciones financieras multilaterales, el sector privado y la sociedad civil. Actualmente, SDSN tiene 8 nodos regionales, 12 redes nacionales y forman parte de la red más de 300 miembros del ámbito académico.

A principios de 2015 nace la **Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS)**, capítulo nacional de SDSN en España, constituyéndose como asociación sin ánimo de lucro. Su misión es movilizar y sensibilizar a la sociedad española, a las instituciones públicas y al mundo corporativo para que conozcan de manera más rigurosa y comprometida los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como favorecer su incorporación a futuras políticas, al ámbito empresarial y en el comportamiento de la sociedad en general.

La REDS **impulsa la acción** a través de asociaciones público-privadas en un contexto nacional de transformación, promueve **un diálogo estratégico** que crea valor a partir de la interacción, el compromiso y la participación de las múltiples partes interesadas y **utiliza el conocimiento y las nuevas tecnologías** para generar soluciones al desarrollo sostenible.

Al unirse a la Red Española para el Desarrollo Sostenible y a la Red de Soluciones para un Desarrollo Sostenible (Sustainable Development Solutions Network), el Ayuntamiento de Águilas se compromete a:

- Apoyar la agenda global emergente, comprometiéndose a actuar a nivel local para incorporar





a sus programas la Agenda 2030 y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Promover y aplicar políticas en favor del desarrollo sostenible.
- Actualizar la estrategia local para el desarrollo sostenible y adaptarla a una perspectiva global, basada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Favorecer la lucha contra el cambio climático y facilitar la adaptación de nuestra ciudad y ecosistemas.
- Promover alianzas de colaboración para el desarrollo sostenible.
- Difundir el mensaje de la Red Española para el Desarrollo Sostenible.
- Organizar una actividad en la ciudad de Águilas, conjuntamente con la Red Española para el Desarrollo Sostenible, para aterrizar los ODS en el entorno ciudad.

En los últimos años, nuestra ciudad ha puesto y está poniendo en marcha distintos planes, programas y proyectos con una clara incidencia local tanto en el desarrollo sostenible como en la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la inclusión social, la movilidad urbana sostenible, etc. Estos instrumentos, desarrollados y ejecutados por diversas áreas y entidades municipales, son clara evidencia del interés y la responsabilidad que el Ayuntamiento de Águilas ya, a día de hoy, muestra como agente activo en la promoción e implementación de un desarrollo sostenible.

Todas estas iniciativas encajan a la perfección con la finalidad y objetivos de la Red Española para el Desarrollo Sostenible, por lo que nuestra posible adhesión al mismo supondrá, no solo nutrirnos de la cooperación internacional, sino la de obtener un reconocimiento internacional a las medidas puestas en marcha en nuestra ciudad.

Por todo lo anterior, este concejal tiene a bien solicitar al Pleno municipal que dictamine sobre la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS**

- a. Aprobar la formalización de la adhesión de la ciudad de Águilas a la RED ESPAÑOLA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (REDS) y a la RED DE SOLUCIONES PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE (Sustainable Development Solutions Network).
- b. Realizar todos los trámites oportunos para la adhesión del Ayuntamiento de Águilas a la RED ESPAÑOLA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (REDS), mediante la firma del correspondiente convenio, que se adjunta, y a la Red de Soluciones para un Desarrollo Sostenible (Sustainable Development Solutions Network), mediante la cumplimentación del formulario online que se encuentra en <https://icsd.submittable.com/submit/51262/solicitud-de-adhesion-a-sdsn>.
- c. Aprobar el pago de la cuota marcada por la REDS que para cada año corresponda a este Ayuntamiento, y que en el presente ejercicio asciende a 900,00 euros.»

Asimismo, se da cuenta del informe de fecha 13 de marzo de 2020 emitido por don Antonio Pérez Román, Interventor accidental de Fondos, acreditativo de la existencia de consignación en la partida presupuestaria 1722 22699 ‘Actuaciones Medioambientales’, por importe de 900,00 euros, para hacer frente a la cuota de adhesión a la Red Española para el Desarrollo Sostenible.

Abierto debate, intervienen en un único turno doña **Nuria María Almagro Rodríguez**, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto; doña **Eva María Reverte Hernández**,





portavoz del Grupo Municipal Popular, con las oportunas aclaraciones del señor Secretario General, don **Jesús López López**, y don **Ginés Desiderio Navarro Aragoneses**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Turismo, Educación Ambiental, Comercio, Industria y Plaza de Abastos.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con veinte votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, los seis concejales del Grupo Municipal Popular y doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto; un voto en contra, de doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto, y ninguna abstención; por lo que, en consecuencia,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Aprobar la formalización de la adhesión de la ciudad de Águilas a la RED ESPAÑOLA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (REDS) y a la RED DE SOLUCIONES PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE (Sustainable Development Solutions Network).

**SEGUNDO.**- Realizar todos los trámites oportunos para la adhesión del Ayuntamiento de Águilas a la RED ESPAÑOLA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (REDS), mediante la firma del correspondiente convenio, que se adjunta, y a la Red de Soluciones para un Desarrollo Sostenible (Sustainable Development Solutions Network), mediante la cumplimentación del formulario online que se encuentra en <https://icsd.submittable.com/submit/51262/solicitud-de-adhesion-a-sdsn>.

**TERCERO.**- Aprobar el pago de la cuota marcada por la REDS que para cada año corresponda a este Ayuntamiento, y que en el presente ejercicio asciende a 900,00 euros.

Ante las dudas de los señores concejales, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, aclara que *«el programa Gestiona permite la grabación durante cuatro horas. A las una hora y veinte minutos podemos continuar con el Pleno, pero se parará la grabación, lo cual no quiere decir que tengamos que acabar el Pleno, lo podemos continuar. Se está grabando paralelamente con medios propios del Ayuntamiento, y luego los funcionarios transcribirán lo que no se haya podido grabar en el sistema Gestiona, pero podemos continuar hasta terminar el Pleno»*.

**12. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CONCESIÓN DE UNA CALLE, PLAZA O JARDÍN DE NUESTRA LOCALIDAD A DON FELIPE LÓPEZ LÓPEZ.**

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta propuesta, que inicialmente era de don Ginés Desiderio Navarro Aragoneses, concejal del Grupo Municipal Socialista, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de abril, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 27 de abril de 2020 y n.º de registro de entrada 6344, del siguiente tenor:

**«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Felipe López López fue una persona tremendamente conocida y querida en nuestro





municipio, tanto por su trayectoria profesional, como por su tarea educativa para con la infancia y la juventud en su tiempo libre.

Nació en Águilas el 22 de junio de 1926, hijo de Felipe López López y María López Martínez.

Ingresó en la Tropa de Exploradores de Águilas el 2 de febrero de 1936, como lobato, pasando como explorador de tercera en septiembre de 1937, con la Guerra Civil en pleno auge, haciendo su promesa scout el 6 de febrero de 1938, siendo nombrado Guía de Patrulla en junio de ese año.

Tras los bombardeos de las aviaciones de la Italia fascista y la Alemania nazi, que apoyaban a los sublevados, gran parte de la población de Águilas huyó al campo, aunque la actividad de los exploradores no cesó, manteniéndose las reuniones semanales, celebrándose incluso las “bodas de plata” del Escultismo en Águilas, a pesar de todas las dificultades inherentes al estado de guerra. También se encargaron del traslado de heridos por los bombardeos al “hospital de sangre”.

Tras el final de la guerra, las nuevas autoridades procedieron a expropiar los materiales y enseres de la Tropa de Exploradores de Águilas, haciendo tremendamente difícil que las actividades continuasen con un mínimo de regularidad.

En el año 1940 el gobierno de Franco prohíbe la actividad del Escultismo en España, al no plegarse el Movimiento Scout en nuestro país a sus exigencias de politización de índole fascista. Esta prohibición se extendió desde las actividades al uso de emblemas y uniformidad scout.

A pesar de esta prohibición, Felipe, junto con otros scouts de Águilas, siguieron reuniéndose clandestinamente para mantener vivas la historia y tradiciones scouts, coordinándose con otros grupos similares en toda España. Esta actividad clandestina fue esencial para el renacimiento del Escultismo en España y, por ende, en Águilas en los estertores de la dictadura franquista.

Como todos los jóvenes de su época, hizo su servicio militar, como voluntario, en el Ejército del Aire, en la base de Matacán, provincia de Salamanca.

Felipe fue también uno de los aguileños que sufrió clandestinidad por sus creencias religiosas, dado que fue miembro y secretario de la Iglesia Evangélica Bautista, cuando todas las confesiones religiosas, diferentes a la católica, estaban prohibidas y perseguidas por la dictadura franquista.

Contrajo matrimonio con Isabel García Ramírez, fruto del cual nacieron tres hijos y una hija.

Los principios que adquirió en el Escultismo le llevaron a innovar y a ser un perfeccionista, tanto en su vida privada como en su vida profesional, en la que regentó una tienda de ultramarinos, encargándose además de los traslados de los alimentos desde Murcia para cumplir con las normas de racionamiento impuestas tras la Guerra Civil, haciendo todo lo posible para aumentar, como fuese, los cupos a trasladar a nuestra localidad, con el fin de aliviar las penurias de sus paisanos. Es notorio que, en los repartos del racionamiento, acostumbraba a dar raciones suplementarias a las familias más necesitadas, dentro de una red de ayuda a estas familias, por parte de tenderos, panaderos y otros, mientras que otros aprovechaban estas circunstancias para su enriquecimiento personal.

Mantuvo también la fábrica de lejía ‘El Sol’, conocida por la mayoría de las familias aguileñas de la posguerra.

Dentro de su afán por mejorar el comercio de Águilas, fue uno de los socios fundadores de SEDASA, una protooperativa de comerciantes, que se asociaron para conseguir mejores precios en la compra al por mayor de alimentos, así como un servicio más regular de estos bienes de consumo.

Es sintomático de su personalidad el hecho de que, cuando cerró sus negocios, perdonó las





deudas que con él tenían numerosas familias necesitadas de Águilas.

Otra de sus facetas fue la de tertuliano, en el sentido tradicional de la palabra, participando regularmente en las reuniones que, entre otros, mantenían Alfonso Escámez, Antonio Sánchez Cáceres, García Antón, Felipe Palacios y el sacerdote Luis Martínez. Estas tertulias, que se prolongaron hasta pasados los años 80, tenían su “sede” en el bar “Las Águilas”, conocido como “el bar de Pedro”, trasladándose posteriormente a la casa de Antonio Sánchez Cáceres.

Desde la vuelta a la legalidad del Escultismo en España, Felipe se involucra en la vida del Grupo Scout “Severo Montalvo”, del que acabó siendo Coordinador en el año 1989, coincidiendo con el 75 aniversario del Escultismo en Águilas, así como formador en la Escuela de Tiempo Libre “Insignia de Madera” de la Región de Murcia, impartiendo numerosas sesiones de historia y técnicas de montaña y campamento en toda la región.

Su labor Scout en Águilas, Murcia y España queda reflejada en las siguientes distinciones que recibió:

- Medalla a la Constancia y medalla al Mérito Scout, ambas en plata, concedidas por Scouts de España, el 2 de marzo de 1986.
- Placa de reconocimiento a los 50 años de servicios prestados a la juventud, como Scout, concedida por Scouts de España en 1986.
- Placa del Excelentísimo Ayuntamiento de Águilas en reconocimiento a su colaboración en la recuperación del Placetón como espacio de uso público, así como en la erección de un obelisco en honor a todos los scouts de Águilas.
- Cruz al Valor y la Abnegación, concedida al Grupo Scout “Severo Montalvo”, del que era coordinador entonces, por los servicios comunitarios prestados a la ciudadanía de Águilas durante las terribles inundaciones sufridas en nuestra localidad el 15 de octubre de 1989.
- Diploma y premio nacional “Concha Alandi”, concedido el 6 de julio de 1996.
- Placa e insignia de ASDE-Exploradores de Murcia, por su gran labor con la población infantil y juvenil, otorgada el 7 de noviembre de 1998.
- Torreón de Bronce de ASDE-Exploradores de Murcia, máximo reconocimiento de esta Federación Scout, el 6 de julio de 1999.
- Diploma del Excelentísimo Ayuntamiento de Águilas, por su ayuda en la creación del Museo Arqueológico Municipal, otorgado el 20 de noviembre 2001.
- Miembro de la Orden de la Buena Acción Scout, otorgada por el Grupo Scout “Cristo Rey” de San Francisco, en la provincia de Córdoba (Argentina), el 23 de junio de 2006.

Fue también un prolífico estudioso del Escultismo en España y de sus técnicas, aunque solo publicó dos libros:

- “Tratado práctico de Cabuyería y Nudos”, editado en el año 1998.
- “Pinceladas históricas del Escultismo”, editado en el año 2010, con prólogo de D. Enrique Genovés, ex Jefe Scout Nacional en España.

Dejó sin publicar numerosos artículos, así como varios libros inconclusos, aunque sí colaboró en la elaboración de otros libros de historia del Escultismo en nuestra región y en España.





Por todo ello, sometemos al Pleno del Ayuntamiento de Águilas, para su aprobación, si procede, el siguiente

**ACUERDO:**

Que se conceda el nombre de Felipe López López a una calle, plaza o jardín de nuestra localidad.»

(En este momento, siendo las trece horas y cinco minutos, se ausenta definitivamente de la sesión doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto).

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con veinte votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, los seis concejales del Grupo Municipal Popular y doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto; ningún voto en contra, y la abstención de doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.3 del Reglamento Orgánico Municipal, al haberse ausentado del salón de sesiones una vez iniciada la deliberación de este asunto y no estar presente en el momento de la votación; por lo que, en consecuencia,

**SE ACUERDA:**

Conceder el nombre de Felipe López López a una calle, plaza o jardín de nuestra localidad.

En el turno de explicación de voto, intervienen doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, y don **Ginés Desiderio Navarro Aragoneses**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno.

**13. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA GARANTIZAR LA AUTONOMÍA QUE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y LAS LEYES OTORGAN A LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS.**

Se da lectura por doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, a la propuesta de fecha 7 de abril de 2020 y n.º de registro de entrada 2020-E-RE-616 que presenta al Pleno ordinario del mes de abril, para su debate y aprobación, para garantizar la autonomía que la Constitución española y las leyes otorgan a las Entidades locales para la gestión de sus recursos, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 23 de abril, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«El artículo 140 de la Constitución española garantiza la autonomía de los municipios y establece que “estos gozarán de personalidad jurídica plena” y que “su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales”.

Por otro lado, nuestra Carta Magna en su artículo 142 establece que “las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación





en los del Estado y de las Comunidades Autónomas".

Estos principios constitucionales se han desarrollado a través de diversas leyes que garantizan, por un lado, la autonomía local y, por otro, que las Entidades locales cuenten con los recursos suficientes para atender las necesidades de sus vecinos.

De esta forma, la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) establece que "para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las Entidades locales, la legislación del Estado (...) deberá asegurar a los municipios, las provincias y las islas su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses" y que "el gobierno y la administración municipal (...) corresponde al Ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales" (Art. 2 y 19 de LRBRL).

Esta ley, instrumento fundamental en la definición de las competencias y obligaciones de las Entidades locales, señala además que "la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban" (Art. 57.1 LRBRL).

Por último, cabe señalar que la LRBRL establece en su artículo 105 que "se dotará a las Haciendas locales de recursos suficientes para el cumplimiento de los fines de las Entidades locales" y que dichas Haciendas locales "se nutren, además de tributos propios y de las participaciones reconocidas en los del Estado y en los de las Comunidades Autónomas, de aquellos otros recursos que prevea la Ley".

Se hace necesario recordar todas las leyes que protegen la autonomía, organizativa y de gestión de sus recursos, de las Entidades locales, así como las diferentes fuentes de financiación de las mismas por varios motivos:

1- El Gobierno de España, con un absoluto desprecio hacia nuestra Constitución y las leyes que regulan la organización, competencias y la Hacienda de las Entidades locales, ha negado injustificadamente el pago a las EE. LL. del IVA correspondiente al mes de diciembre de 2017.

Un impago que, en el caso de las Entidades Locales, además de constituir un incumplimiento de una obligación legal que pone en riesgo que puedan seguir prestando a sus vecinos los servicios públicos que tienen encomendados (mantenimiento de infraestructuras urbanas, vivienda, seguridad, servicios sociales, etc.), ha conducido a que la liquidación del año 2017 de la participación de los municipios en los tributos del Estado sea negativa para el conjunto de la Administración local, lo que implica la obligación de reintegrar elevadas cantidades al Estado.

2- El Gobierno de España está estudiando "confiscar" el superávit generado en 2019 por las Entidades locales (5.000 millones de euros), así como los recursos que las mismas tienen en entidades bancarias (28.000 millones de euros) como consecuencia de haber generado superávits desde el año 2012.

Hay que señalar que la generación de dichos superávits no se debe solamente a la aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), puesto que esta ley "vincula a todos los poderes públicos (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones locales y Seguridad Social)" (Art. 1 y 2 de la LOEPSF)", pero solo las Corporaciones locales, gracias a una gestión eficiente y rigurosa de sus recursos, han sido capaces de generar de manera recurrente un saldo positivo en sus cuentas públicas al cierre de cada ejercicio presupuestario, ayudando a que nuestro país pudiese cumplir con los objetivos de déficit público establecidos por la Unión Europea.





Estos superávits, tal y como recoge el artículo 32 de la LOEPSF, se han destinado a reducir el nivel de endeudamiento de las Entidades locales, a la ejecución de inversiones financieramente sostenibles que revierten en beneficio de los vecinos y, en muchos casos, a seguir generando ahorros para poder conjugar la prestación de servicios públicos de calidad a los vecinos con una fiscalidad baja sin hipotecar a las generaciones futuras.

Desde hace varios años, las Entidades locales han venido reclamando al gobierno central una mayor flexibilidad para poder aplicar los superávits generados, pero siempre dentro de su autonomía y respetando la autonomía local.

Las Entidades locales constituyen la administración más cercana al ciudadano y han mostrado siempre su solidaridad con el resto de las administraciones españolas, al asumir competencias impropias sin recibir, en muchos casos, la financiación adecuada de Comunidades Autónomas y del Estado para ejercerlas, lo que ha provocado que hayan tenido que destinar recursos propios, recursos de todos sus vecinos, a mantener las mismas.

Pero las Entidades locales no pueden ser la tabla de salvación para un gobierno que, desde junio de 2018, ha sido incapaz de aprobar unos Presupuestos Generales del Estado, ha estado pendiente de la propaganda que de la gestión seria y rigurosa de los recursos de todos los españoles, que ha negado a Corporaciones locales y las Comunidades Autónomas los ingresos que les corresponden por ley (IVA de diciembre de 2017 impagado) y que ha incrementado en 29.000 millones de euros la deuda pública española (600 euros más por español).

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente propuesta:

### MOCIÓN

El Ayuntamiento de Águilas insta al Gobierno nacional a:

1. No utilizar los poderes excepcionales que le confiere el estado de alarma para vulnerar preceptos constitucionales y leyes en vigor, puesto que, como indica el artículo 29 de la Ley del Gobierno, está sujeto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico en toda su actuación.
2. Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución española y las leyes otorgan a las Entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público, que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.
3. Flexibilizar las reglas para que las Entidades locales puedan utilizar sus superávits para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar contra la pandemia, siempre en coordinación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Estado.
4. Si se plantea modificar alguna de las leyes que afectan a la autonomía, hacienda o estabilidad financiera de las Entidades locales, valide dichas modificaciones en el Congreso de los Diputados, ante los legítimos representantes de todos los españoles, dado que la declaración del estado de alarma no interrumpe el normal funcionamiento de los poderes del Estado (Art. 1.4 de la Ley 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio).»

Abierto debate, intervienen en un doble turno doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, y don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo





rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con siete votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto; trece votos en contra, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

En el turno de explicación de voto, intervienen doña **Eva María Reverte Hernández** y don **Tomás Consentino López**.

**14. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA QUE SE ROTULE UNA CALLE CON EL NOMBRE DE DOÑA FRANCISCA ALBARRACÍN PÉREZ.**

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta propuesta, que inicialmente era de la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, en representación del Grupo Municipal Socialista, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de abril, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 27 de abril de 2020 y n.º de registro de entrada 6337, del siguiente tenor:

«Recientemente hemos tenido conocimiento del triste suceso del fallecimiento en nuestro municipio de Francisca Albarracín Pérez.

Paca, como todos la conocíamos, se crió en el seno de una familia humilde, formada por nueve hermanos, de la que ella, al ser la mayor de las mujeres, asumió desde muy joven la atención de las necesidades del hogar. La posguerra marcó su infancia, mostrando desde bien pequeña una actitud positiva y colaboradora que, sin duda, forjó ese espíritu de servicio, característico de ella, hacia todas las personas que la rodeaban y que ha mantenido hasta el final de sus días.

Madre de seis hijos, fruto de su matrimonio con Francisco García Mula, Paca siempre mostró su carácter humanitario con numerosas personas del municipio a las que ayudó, prestando especial atención a los más desfavorecidos, a pesar de no disponer de grandes recursos económicos.

Su carácter solidario la llevó a integrarse en distintas asociaciones locales como:

- Cofundadora de la peña de carnaval 'Las Yayas', con la que participó promocionando nuestra fiesta grande en la FITUR, siendo reconocida Máscara de Oro en 1997.
- Cofundadora del Coro Rociero y de la Agrupación Local, siendo distinguida con la Insignia de Oro de la Hermandad del Rocío en 2018.
- Cofundadora de la Coral de las Amas de Casa.
- Junto a su marido participó activamente en la constitución de la Asociación Española de la Lucha contra el Cáncer de Águilas.
- Participó y colaboró activamente con la Asociación de Amas de Casa, siendo reconocida como Mujer del Año en su primera edición en 2017.

Del mismo modo, participó en la peregrinación de enfermos al santuario de Lourdes. Su vocación de servicio demostrada, tanto en peregrinaciones como en los distintos encuentros regionales a los que asistía, le valieron el reconocimiento como Hospitalaria del Año de la Región de Murcia en 2011.

Su participación activa en la Semana Santa la llevó a colaborar en la confección de túnicas y





otros elementos procesionales, arreglo de tronos, siempre vinculada a la imagen de la Virgen de los Dolores. Fue la promotora de la ofrenda floral a la Patrona, tal y como la disfrutamos y en la que participan gran cantidad de personas ataviadas con trajes de huertano en la procesión que discurre desde su propio domicilio hasta la puerta de la Parroquia de San José.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la adopción del siguiente acuerdo:

Conociendo la importante labor humanitaria, solidaria y totalmente altruista desarrollada a lo largo de su vida, proponemos que se rotule una calle con el nombre de Francisca Albarracín Pérez, como reconocimiento a toda una vida entregada a su pueblo en las distintas facetas que desarrolló como mujer polifacética, cercana, bondadosa y humana.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintinueve miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con diecinueve votos a favor, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los seis concejales del Grupo Municipal Popular y doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto; ningún voto en contra, y la abstención de doña María Dolores García Albarracín, concejala del Grupo Municipal Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento Orgánico Municipal; por lo que, en consecuencia,

#### **SE ACUERDA:**

Rotular una calle con el nombre de Francisca Albarracín Pérez, como reconocimiento a toda una vida entregada a su pueblo en las distintas facetas que desarrolló como mujer polifacética, cercana, bondadosa y humana.

En el turno de explicación de voto, intervienen doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular; doña **María Dolores García Albarracín**, concejala del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno, y la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

*«Yo, para terminar, sí que me gustaría dar la enhorabuena a las dos familias de las dos personas a las que se les ha aprobado hoy por unanimidad dos nombres en dos calles de Águilas, tanto a la familia de Felipe López como a la familia de Francisca Albarracín, dos familias con las que me une una estrecha amistad desde hace muchísimos años; con la familia de Felipe López, con una de sus nietas desde que tengo uso de razón, y con la familia de María Dolores pues yo creo que una estrecha amistad también desde que tengo uso de razón, con sus padres, tanto con su padre como con su madre, a los que he tenido un cariño muy, muy, especial.»*

#### **15. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE RENDIMIENTO NETO APLICABLE EN 2019 A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA DEL CULTIVO DE TOMATE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁGUILAS.**

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta propuesta, que inicialmente era de don Francisco Navarro Méndez, concejal del Grupo Municipal Popular, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de abril, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 27 de abril de 2020 y n.º de registro de entrada 6341, del siguiente tenor:





«Uno de los principales cultivos que se desarrollan en Águilas es el tomate, realizado en su mayoría por pequeños y medianos agricultores que están sujetos al método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El año 2019 ha sido especialmente complicado para este cultivo, los productores se han tenido que enfrentar a problemas de sanidad vegetal como son los ocasionados por *Tuta Absoluta* que en los cultivos de primavera y verano se vieron altamente afectados por esta plaga llevando a muchos productores a tener que levantar sus siembras. Las incidencias de virus como el *Pep MV* ha estado presente en toda la anualidad 2019 provocando mermas muy importantes a lo largo del ciclo productivo llegando en algunas ocasiones a superar más del 70 % de la producción. Las lluvias de otoño e invierno y las altas humedades han provocado serios problemas de hongos como son *Botrytis*, *Mildiu*, etc.

Los precios de venta tampoco han favorecido al tomate, teniendo un primer trimestre del año bastante negativo y un último trimestre nefasto, como no se recordaba en la última década.

Por no hablar de los costes de producción que año a año se van incrementando, haciendo que cada vez sea menos rentable este cultivo, pero que a su vez es muy interesante para nuestro municipio por la capacidad de generar empleo que tiene.

Habiendo observado que en la Orden del Ministerio de Hacienda HAC/329/2020 para la reducción del período impositivo 2019 sobre los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del impuesto sobre la renta de las personas físicas, no se han incluido reducciones para Águilas en el cultivo del tomate, desde los Grupos Municipales consideramos imprescindible la reducción del tipo de este módulo.

Por todo lo anteriormente expuesto, elevamos al Pleno la siguiente

#### PROPUESTA

1. Que el Ayuntamiento de Águilas de forma urgente inste al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que solicite al Ministerio de Hacienda la reducción del índice de rendimiento neto aplicable en 2019 a la actividad agrícola del cultivo del tomate en nuestro término municipal.
2. Que de dicho acuerdo se le dé traslado a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que esta lo ratifique ante al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

#### SE ACUERDA:

**PRIMERO.**- Instar de forma urgente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que solicite al Ministerio de Hacienda la reducción del índice de rendimiento neto aplicable en 2019 a la actividad agrícola del cultivo del tomate en el término municipal de Águilas.

**SEGUNDO.**- Dar traslado de dicho acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que esta lo ratifique ante al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.





En el turno de explicación de voto, intervienen don **Francisco Navarro Méndez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular, y la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

*«No tenga ninguna duda de que por parte de este equipo de Gobierno todas las propuestas e iniciativas, sobre todo aquellas que van precisamente para los sectores económicos más importantes, y que ahora, una vez más y en una nueva crisis, volvemos a darnos cuenta de que es un sector fundamental para nuestra localidad, que sin el sector agrícola en Águilas ahora lo estaríamos pasando muchísimo peor de lo que se está pasando.*

*El sector agrícola vuelve a ser un puntal de la economía aguilena en los momentos más complicados, como ya lo fue en la crisis del 2008, y está siendo en esta crisis sanitaria y posterior crisis económica un puntal en la economía de Águilas que debe de tener el apoyo unánime y conjunto de todos los miembros de la Corporación.*

*Gracias.»*

(En este momento, se ausenta temporalmente de la sesión doña Encarnación Navarro Guerrero, concejala del Grupo Municipal Socialista).

#### **16. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL COVID-19 EN EL SECTOR PESQUERO DE ÁGUILAS.**

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta propuesta, que inicialmente era de don Francisco Navarro Méndez, concejal del Grupo Municipal Popular, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de abril, y posteriormente se enmendó por el Grupo Municipal Socialista, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 27 de abril de 2020 y n.º de registro de entrada 6340, del siguiente tenor:

«Debido a la crisis sanitaria del COVID-19, los efectos de la pandemia sobre el sector pesquero están siendo muy importantes, sobre todo en territorios como la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y más concretamente en Águilas, en donde la pesca representa un porcentaje importante tanto en el PIB como el número de empleos.

Desde el sector pesquero, más concretamente desde la Cofradía de Pescadores de Águilas, se ve con inquietud tanto las situaciones laborales de los pescadores, como las económicas, actuales, y, lo que es más importante si cabe, las que vendrán tras la pandemia.

Debemos arrimar el hombro desde las administraciones y suministrar al sector del material de protección necesario para seguir desarrollando su actividad, dentro del sector primario, algo que desde los Grupos Municipales consideramos que es imprescindible.

En estos momentos es necesario que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tome medidas para garantizar la seguridad de los pescadores frente a la COVID-19, y que estudien modificaciones en la aplicación del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca ante el último escenario propuesto por la Comisión Europea.

Por todo lo anteriormente expuesto, elevamos al Pleno la siguiente propuesta:

**MOCIÓN**





1. Que el Ayuntamiento de Águilas de forma urgente inste al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que proteja los productos de la pesca frente a la importación de productos extracomunitarios.
2. Que el Ayuntamiento de Águilas de forma urgente inste al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que solicite al Ministerio de Hacienda conceder bonificaciones o deducciones fiscales para el sector de la pesca como consecuencia de los efectos de la pandemia del COVID-19.
3. Que el Ayuntamiento de Águilas de forma urgente inste al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y al Gobierno regional a la compra centralizada del material de seguridad para el sector pesquero.
4. Que de dicho acuerdo se le dé traslado a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que esta lo ratifique ante al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
5. Que el Ayuntamiento de Águilas, junto a la Cofradía de Pescadores de Águilas, siga llevando a cabo campañas específicas para la promoción del sector.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Instar de forma urgente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que proteja los productos de la pesca frente a la importación de productos extracomunitarios.

**SEGUNDO.**- Instar de forma urgente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que solicite al Ministerio de Hacienda conceder bonificaciones o deducciones fiscales para el sector de la pesca como consecuencia de los efectos de la pandemia del COVID-19.

**TERCERO.**- Instar de forma urgente inste al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y al Gobierno regional a la compra centralizada del material de seguridad para el sector pesquero.

**CUARTO.**- Dar traslado de dichos acuerdos a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que esta lo ratifique ante al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**QUINTO.**- Que el Ayuntamiento de Águilas, junto a la Cofradía de Pescadores de Águilas, siga llevando a cabo campañas específicas para la promoción del sector.

En el turno de explicación de voto, intervienen don **Francisco Navarro Méndez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular, y la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

*«Efectivamente, y tal y como hemos hecho en el anterior punto, el sector pesquero es un sector importante también de la economía aguilense, y es importante trabajar todas las administraciones*





*conjuntamente: Administración del Estado, Administración regional y Ayuntamiento para potenciar, fomentar y ayudar en los momentos complicados.*

*Quiero agradecer aquí también el trabajo del Consejo Europeo y del Parlamento Europeo por la modificación del reglamento de los fondos de pesca, de tal forma que los pescadores que no hayan podido salir a faenar a lo largo de estos meses o semanas del estado de alarma van a poder solicitar, cuando lo ratifique el Parlamento Europeo, una ayuda similar al paro biológico, y desde el Ayuntamiento sin ninguna duda seguiremos trabajando, como lo hemos hecho a lo largo de este año y de los anteriores, fomentando la formación del sector pesquero.*

*Era algo que había desaparecido en el municipio de Águilas desde hacía muchos años, no había formación en el sector pesquero, y eso dificultaba también el acceso al trabajo a muchas personas que querían trabajar en el sector pesquero. Hemos hecho hasta el día de hoy dos cursos totalmente gratuitos, a través de los fondos de Galpémur, que son fondos europeos, y hemos conseguido para el Ayuntamiento, y ahora próximamente, cuando el estado de alarma nos lo permita, volveremos a retomar otro curso también para el sector pesquero que ya tenemos aprobado y que estamos esperando poder licitar cuando el estado de alarma así lo permita.»*

**17. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN ACTO-HOMENAJE A LOS FALLECIDOS POR EL COVID-19, ASÍ COMO A LA LABOR DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE HAN ESTADO EN PRIMERA LÍNEA ARRIESGANDO SUS VIDAS, COLOCANDO DOS MONUMENTOS EN UNA DE LAS PLAZAS O JARDINES DEL MUNICIPIO.**

Se da lectura por doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto, a la propuesta que eleva con fecha 16 de abril de 2020 y n.º de registro de entrada 2020-E-RE-686, para su debate y votación ante el Pleno ordinario del mes de abril, para la realización de un acto-homenaje a los fallecidos por el COVID-19, así como a la labor de todas aquellas personas que han estado en primera línea arriesgando sus vidas (sanitarios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Local, Protección Civil, Cruz Roja, transportistas, dependientes, etc.), colocando ambos monumentos en una de las plazas o jardines del municipio, conmemorando a los fallecidos, así como a las personas que arriesgaron su vida en la lucha contra la pandemia, como hecho histórico, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de abril, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

**«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Por los hechos acontecidos con motivo de la actual pandemia y sus consecuencias durante este periodo de crisis sanitaria, sabemos cuáles y cuántos han sido los servicios que toda la ciudadanía ha necesitado y necesita por parte de los gremios profesionales de primera línea de contacto con el Covid-19, así como el riesgo diario al que se han enfrentado los sanitarios, todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como dependientes, transportistas, limpiadoras, etc.

Pese a todos estos servicios profesionales y gran esfuerzo, esta pandemia se ha cobrado miles de vidas en nuestro país y sigue cobrándose en circunstancias nunca experimentadas. Especialmente dolorosas, porque las familias no han podido atender a las víctimas en su último aliento ni despedirlas acorde con nuestras costumbres y cultura española.

**FUNDAMENTOS:**





Ante la tragedia histórica de miles de fallecidos en nuestro país y teniendo en cuenta que también perdieron la vida vecinos de nuestro pueblo, poco se puede argumentar; solo recordarles conmemorando todas esas muertes en un monumento a su memoria.

Respecto a la insólita situación que hemos vivido de confinamiento, la paralización global de toda actividad laboral y personal, ha sido necesario el trabajo de los gremios de profesionales de alimentación y primeras necesidades, sanitarios y todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que han tenido que continuar con su labor para la protección y salud del resto de la población con mucho más esfuerzo y ahínco, aún si cabe, y a sabiendas del plus de riesgo para su salud y la de sus familias.

En estos momentos tan duros, han demostrado como nunca, en este hecho histórico de la nueva era, su tesón, profesionalidad y, lo más importante, su ética moral y principios personales dignos de alabanza. Han hecho un esfuerzo casi sobrehumano por la falta de recursos personales y materiales debido a la súbita e insólita circunstancia ante la que no estábamos provistos a ningún nivel.

En honor a todo ese trabajo, esfuerzo profesional y humano de estos gremios, Ciudadanos Águilas propone su conmemoración física en forma de monumento.

Por lo anteriormente expuesto, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y **ACUERDO**:

- Licitación y realización de las gestiones pertinentes, incluyendo informe técnico, para situar dos monumentos en el Jardín de la Memoria (o en su caso otro jardín o plaza). Uno dirigido a las personas que perdieron su vida a causa del Covid-19 y otro a todos los profesionales de servicios de primera necesidad, sanitarios (incluidos Cruz Roja y Protección Civil) y todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y locales.
- Realizar un acto conmemorativo el día de la colocación de los monumentos en recuerdo de las víctimas y el dolor de sus familias, como a dichos profesionales, por su gran labor y esfuerzo humano.»

(En estos momentos se reincorpora a la sesión doña Encarnación Navarro Guerrero).

Abierto debate, intervienen en un doble turno doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto, y don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintidós miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con siete votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto; trece votos en contra, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

En el turno de explicación de voto, intervienen doña **Donosa Bustamante Sánchez**; doña **Emilia Magdalena Bayona Marín**, concejala del Grupo Municipal Popular; don **Tomás Consentino López**, y la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

*«Creo que mis primeras palabras que he pronunciado en el Pleno, lo digo por la intervención, las últimas palabras que ha pronunciado la señora Donosa, en mis primeras palabras que he pronunciado en*





*el Pleno lo he manifestado: cuando todo esto pase, cuanto todos podamos reunirnos, cuando todos podamos recuperar nuestra vida normal, vamos a hacer esos actos de homenajes; y les he tendido la mano, lo digo porque ha dicho usted que luego saldremos nosotros solos y diremos qué actos vamos a hacer, a todos los responsables de las fuerzas políticas, no a los portavoces de los grupos, no, a todos los responsables de las fuerzas políticas con representación en este Ayuntamiento, les he tendido la mano para planificar, organizar, decidir qué eventos, qué actos, qué homenajes se les van a hacer por un lado a los fallecidos y por otro lado a los servicios esenciales, a los verdaderos héroes de esta pandemia, que están luchado día a día contra ello.*

*Creo que lo he dejado claro al principio de mi intervención. No obstante, y por si acaso no se ha oído bien, lo vuelvo a decir ahora: les tiendo la mano para que cuando llegue el momento organizar entre todos esos actos de homenaje tanto a los fallecidos como a los sectores que están luchando contra esta terrible pandemia.»*

#### **18. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, apartado 4, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguna moción por urgencia.

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

#### **19. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y las Concejalías delegadas, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de setenta y tres páginas, comienza con la resolución número 2020-0439, de fecha 21 de febrero, y termina con la resolución número 2020-0853, de fecha 23 de abril.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **20. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **PRIMER RUEGO**





Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de abril el siguiente **RUEGO**:

«A causa de la crisis del COVID-19 nuestra localidad se ha visto afectada por el fallecimiento de aguileños.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos que sería un buen gesto por parte del Ayuntamiento de Águilas unirse al duelo regional, decretado por el presidente de la Comunidad Autónoma, Fernando López Miras, con señales de luto en todas sus instalaciones, como muestra de solidaridad con las víctimas, pues son ya más de 20.000 fallecidos en el territorio nacional, y con todos sus familiares.

Es por todo ello que la concejala que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

Que el Ayuntamiento de Águilas se sume al luto oficial decretado por el presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Fernando López Miras.»

Acto seguido, interviene doña **Eva María Reverte Hernández**, a la que contesta don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno.

## SEGUNDO RUEGO

Don **Francisco Navarro Méndez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de abril el siguiente **RUEGO**:

«Desde que fue decretado el estado de alarma el cementerio municipal “Virgen de los Dolores” está cerrado, y no es posible mostrar nuestros sentimientos a los seres queridos que allí descansan, limpiar lápidas o dejar flores.

Son muchos los aguileños que han solicitado poder acceder al camposanto, pero somos conscientes de que es algo inviable, dada la situación de confinamiento de la población.

Sería una buena forma de aliviar ese dolor permitir que las floristerías, y previo encargo, pudieran acceder, y de esta manera ayudar, al sector de la flor cortada, uno de los azotados por la crisis económica generada por el COVID-19.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente ruego:

Que el Ayuntamiento de Águilas solicite a la Delegación del Gobierno de Murcia el permiso oportuno para permitir a las floristerías de la localidad que lleven arreglos florales, previo encargo de los familiares, al cementerio “Virgen de los Dolores”, con motivo del próximo “Día de la Madre”..»

Acto seguido, interviene don **Francisco Navarro Méndez**, al que contesta don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno; aclarando la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, lo siguiente:

*«Efectivamente, el primer ayuntamiento que anunció estas medidas, que fue justo el día de antes de la presentación de su ruego, fue el Ayuntamiento de Totana. De hecho, lo publicitó y lo publicó, y, de hecho, hizo un bando municipal el Alcalde de Totana.*

*Ante esa propuesta por el Ayuntamiento de Totana, yo fui la que me percaté primero de esa noticia y, efectivamente, me puse en contacto con la Delegación del Gobierno, tanto yo como alcaldesa de Águilas, como el Ayuntamiento de Alhama, nos pusimos en contacto, creo que tengo ahí el mensaje, a*





las 6 y media o siete de esa tarde con la Delegación del Gobierno, y la Delegación del Gobierno simplemente nos dijo que estaba permitido dentro del estado de alarma la venta a domicilio por parte de las floristerías.

Y, por tanto, si el Ayuntamiento decidía abrir el cementerio, no había ningún problema en que las floristerías llevaran esos arreglos florales al cementerio, y nosotros, al igual que hizo el Ayuntamiento de Totana y el Ayuntamiento de Alhama, y al final otros ayuntamientos más, decidimos abrir el cementerio durante un horario limitado y exclusivamente para las floristerías, para el que habrá un guardia de seguridad en la puerta que solamente permitirá el acceso a las floristerías al cementerio municipal.

Fue la tarde de antes, puede llamarlo usted casualidad, tengo ahí los mensajes, no tengo ningún problema en mostrárselos, si no fuera así tampoco se lo diría, me callaría y punto, pero es que fue precisamente la tarde de antes cuando el primer ayuntamiento que inició esa medida fue el Alcalde del Ayuntamiento de Totana.»

### PRIMERA Y ÚNICA PREGUNTA

Don Antonio Landáburu Clares, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de abril las siguientes PREGUNTAS:

«El pasado 14 de abril, ante la crisis del COVID-19, las Concejalías de Juventud, Seguridad Ciudadana y Educación presentaron un servicio municipal de impresión y reparto de tareas educativas para estudiantes sin recursos.

Por todo ello que el concejal que suscribe presenta las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la verdadera finalidad de esta ayuda?
2. ¿Cree el equipo de Gobierno que se está ofreciendo un buen servicio?»

Acto seguido, interviene don **Antonio Landáburu Clares**, al que contesta don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno; aclarando la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, lo siguiente:

«Muchas gracias, señor Landáburu. aunque no ha formulado usted ninguna de las dos preguntas que traía al Pleno, ha hecho usted un debate alentando a las medidas que ha puesto en marcha la Consejería de Educación, también como portavoz de la Consejería de Educación, pero sus preguntas no las ha manifestado.

No obstante, el concejal de Juventud le responderá, aunque esto ha sido una medida puesta en marcha por la Concejalía de Educación, y la Concejalía de Juventud le contestará a las dos preguntas que usted ha formulado.

Lógicamente, a lo que usted después ha dicho pues no sé si le contestará o no; no creo que pueda contestarle porque no ha formulado ninguna pregunta.»

Antes de terminar la sesión, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Sin ningún asunto más en el orden del día, y simplemente vuelvo a tender la mano a todos los grupos políticos. No voy a entrar en ninguna de las provocaciones o afirmaciones fuera de lugar que han tenido lugar en este pleno, creo que hoy no es el momento; creo que además los ciudadanos de Águilas no se lo merecen.

Quiero agradecer en su amplia mayoría la intervención de los grupos políticos; excepto alguna excepción que ha estado fuera de lugar y fuera del respeto institucional, han sido las correctas.

Mi más absoluta lealtad a todas las administraciones públicas: Gobierno regional y Gobierno de





*España, como hasta ahora he tenido a lo largo de la gestión de esta crisis sanitaria.*

*Ahora nos toca una fase muy complicada y muy dura, avanza, muy complicada y muy dura; es esa fase de desescalada a la que próximamente nos tendremos que ir sometiendo como municipio, y más Águilas como municipio costero. Lo más importante en esta fase —ya lo he transmitido tanto al Gobierno regional como al Gobierno de España— va a ser la coordinación absoluta entre administraciones, incluso entre municipios, y para eso ya he pedido una reunión inmediata al consejero de Salud de todos los municipios costeros.*

*Creo que la desescalada la tenemos que ir planificando ya, pero también creo que debe de ser de una manera totalmente coordinada, para no caer en errores, para no dar un paso en falso y para que salgamos de esta crisis sanitaria lo mejor posible, y, lo que es más importante, para que no haya recaídas que tengamos que lamentar en el futuro.*

*Sin ningún punto más en el orden del día, finalizamos este primer pleno que se ha celebrado en el Ayuntamiento de Águilas por videoconferencia, deseando poder recuperar la normalidad y que todos estéis aquí en este Salón de Plenos; pero de momento las comisiones, juntas de portavoces y plenos, hasta nuevo aviso, se tendrán que ir celebrando por esta vía.*

*Me alegro que estéis bien, os deseo lo mejor; nos vemos pronto.»*

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las catorce horas y cuarenta y dos minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de cuarenta y cinco páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

**En Águilas, en fecha al margen**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

